



Paulucci, Lidia Noemí

Experiencias y abordaje del Programa Psico Socio Educativo para hombres que ejercen violencia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Una mirada preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Paulucci, L. N. (2023). Experiencias y abordaje del Programa Psico Socio Educativo para hombres que ejercen violencia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Una mirada preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/4035>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Experiencias y abordaje del Programa Psico – Socio – Educativo para hombres que ejercen violencia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Una mirada preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres

Trabajo final integrador

Lidia Noemí Paulucci

lidia_p02@hotmail.com

Resumen

Este trabajo se centra en la prevención de la violencia contra las mujeres. El objetivo es Identificar y analizar los efectos y alcances del grupo Psico – Socio – Educativos para hombres que ejercen violencia, que funcionó en la localidad de Dolores entre los años 2018 hasta mediados del 2020.

“Experiencias y abordaje del Programa Psico – Socio – Educativo para hombres que ejercen violencia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Una mirada preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres”



Universidad Nacional de Quilmes.

Especialización en Criminología.

Director de la Carrera: Dr. Hernán Olaeta.

Trabajo Final de Investigación

“Experiencias y abordaje del Programa Psico – Socio – Educativo para hombres que ejercen violencia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Una mirada preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres”

Alumna: Lidia Paulucci

Tutora: Mag. María Eugenia Cuadra

Fecha de presentación: Abril de 2022

Agradecimiento

*Quiero agradecer profundamente a mi tutora de tesis, **María Eugenia Cuadra**, quien siempre ha estado presente para abordar todas mis dudas durante este proceso, dándome ánimos y palabras de aliento para poder finalizar esta investigación, enseñándome y brindándome sus conocimientos sobre la temática trabajada.*

Y también agradecer a todos los hombres, asistentes del Programa Psico – Socio – Educativo de la ciudad de Dolores, por su colaboración y el tiempo prestado para dialogar conmigo.

Dedicatoria

Quiero dedicar este trabajo de investigación, que tanto me ha costado realizar pero que he logrado luego de mucho sacrificio y dedicación, a todas aquellas mujeres que murieron en mano de sus parejas o ex parejas, quedando en el camino sin poder visualizarlos cambios que posiblemente tengamos luego de esta incansable lucha que estamos realizando todas las mujeres.

Una lucha por la igualdad de derechos, donde no solo gritamos que “No muera ni una más”, sino que exigimos el respeto que nos merecemos. Por ellas y por todas las mujeres que aún estamos en este maravilloso mundo.

*“La masculinidad es una identidad esencialmente negativa **aprendida** defendiéndose a sí misma como la antítesis de las emociones y los afectos”.*

Rediscovering Masculinity. Victor J. Seidle.

“Mi cuerpo no es tu propiedad, mi vida no es tu decisión, la esperanza se me va si prendo la televisión.

Con miedo de salir, de bailar, de disfrutar, nos dicen cómo vestir, nos enseñan como andar. Pero nadie le enseñó a ese monstruo a respetar.

*¿Qué tan fuerte hay que gritar?, ¿cuántas lágrimas llorar?, para hacerte reaccionar, **que no muera ni una más**, ¿qué tan fuerte hay que gritar?, sino nos quieren escuchar. No nos quieren escuchar.*

De chiquita te enseñaron que los chicos son distintos, nosotras con las barbies, y ellos juegan con autitos.

Vos te tenes que cuidar, no podés hacer los mismo, no existe libertad cuando existen femicidios... Pero no voy aceptar formar parte de este ciclo”.

Yami Safdie.

Índice

• Introducción	Pág. 5
• Problema de Investigación	Pág. 6
• Objetivos	Pág. 9
○ Metodología	Pág. 9
• Hipótesis	Pág. 10
• Marco Teórico	Pág. 11
○ La violencia contra las mujeres desde el punto de vista legal.	Pág. 16
○ Políticas públicas de abordaje a las violencias contra la mujer	Pág. 18
○ Dispositivos para hombres que ejercen violencia	Pág. 19
• Análisis	Pág. 26
○ Entrevista de admisión.	Pág. 28
○ Grupos PSE	Pág. 32
○ Análisis de estadísticas.	Pág. 40
• Reflexiones finales.	Pág. 49
• Bibliografía	Pág. 51

Introducción

De acuerdo a los datos estadísticos en Argentina, viendo que el maltrato hacia las mujeres no cesa, que las desigualdades de poder continúan existiendo, y que a pesar de las políticas públicas existentes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer parecieran ser insuficientes, se vuelve necesaria la mirada hacia políticas que involucren activamente a los varones para modificar esta realidad.

Dentro de la Provincia de Buenos Aires se llevó a cabo la creación de programas y dispositivos para hombres que ejercen violencia, donde se trabaja y contiene al hombre, teniendo como objetivo principal la prevención y futura erradicación de la violencia contra la mujer.

Específicamente en la localidad de Dolores, se creó un área de género para trabajar sobre esta problemática, la cual sería la encargada de implementar políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar las violencias hacia las mujeres y promover la equidad entre los géneros. Para ello se desarrollan planes y programas, acciones orientadas a incorporar la temática y planificación de políticas públicas brindando así, una respuesta integral a la violencia de género y violencia intrafamiliar. En este contexto es que de dicha área se crearía en el año 2017, empezando a funcionar el dispositivo para hombres que ejercen violencia en el año 2018, cumpliendo con las directivas y lineamientos de la Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades (RETEM) que desde el año 2011 viene trabajando en estos dispositivos en nuestro país. El presente trabajo tiene como objetivo presentar el dispositivo y poder expresar los efectos que el mismo generó en los hombres asistentes.

Relacionando la misma con la criminología, se puede decir que es una problemática que al salir del “mundo privado”, se recurrió a la utilización del Derecho Penal como herramienta privilegiada para proteger a las mujeres frente a estas desigualdades de poder y a actos violentos a manos de sus parejas o ex parejas (Pitch, 2008).

En tanto la Criminología como ciencia, estudia el delito, la víctima, al agresor o delincuente es que adquiere relevancia el estudio de los grupos Psico – Socio – Educativos (grupo PSE, en adelante) para hombres que ejercen violencia.

En este estudio vamos a analizar y desarrollar las funciones que se llevan a cabo en los grupos PSE que se realizan en la localidad de Dolores, pudiendo ser esta, como se mencionó anteriormente, una estrategia para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.

Problema de investigación

Este trabajo se centra en la prevención de la violencia contra las mujeres - pudiendo reconocer a la violencia como una problemática social, de salud pública, donde se puede visibilizar la vulneración de los Derechos Humanos de todas aquellas mujeres que la sufren-, trabajando con los hombres que ejercen violencia hacia sus parejas o ex parejas, pudiendo lograr que modifiquen aquellas conductas aprendidas a lo largo de su historia de vida.

Cuando hablamos de problemática social, nos referimos al ejercicio de violencia que los hombres -en su mayoría, varones cis heterosexuales- ejercen hacia las mujeres por el simple hecho de serlo, y que intersecciona con otros vectores de desigualación en nuestras sociedades occidentales (raza, religión, clase social). La violencia contra las mujeres es un componente estructural del sistema de opresión de género (Sagot, 2008).

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido esta problemática como un tema de Salud Pública, en tanto alcanza a más de un tercio de las mujeres en el mundo, afectando negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.

A raíz de padecer este tipo de violencias una gran cantidad de mujeres mueren en todo el mundo, y muchas otras deben lidiar con golpes, moretones, traumas, fobias, infecciones de transmisión sexual (ITS), embarazos no deseados y abortos inseguros.

El uso de la violencia es, no sólo uno de los medios más efectivos para controlar a las mujeres, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación. La posición de mujeres y hombres se organiza como una jerarquía en la que los hombres tienen control sobre los principales recursos de la sociedad y sobre las mujeres. Existen numerosos soportes ideológicos, morales, políticos, económicos y legales para el ejercicio de la autoridad de los varones sobre las mujeres. Aunque estos soportes varían histórica y culturalmente, el uso de la violencia constituye una de las formas más predominantes y generalizadas que ayudan al ejercicio de esa autoridad.

Es importante destacar que ha sido el movimiento de mujeres y en particular el movimiento feminista, el que, desde la década de los años 70, inició la visibilización de esta violencia como un problema social y político. Se inicia así, un proceso para tratar de romper con el mito de que esta forma de violencia es un asunto “privado” y hasta normal dentro de la dinámica familiar y humana, por lo que debe mantenerse fuera de los alcances de la justicia y de la intervención del Estado. Por medio de argumentos, presentación de testimonios y resultados de investigación, manifestaciones y otras intervenciones expresivas, el movimiento feminista logró sacar el problema a la luz, con lo que contribuyó, además, a mostrar que la dicotomía entre lo público y lo privado, y entre lo personal y lo político es artificial, y consecuentemente, abrió el camino para que se plantearan demandas concretas de intervención estatal.

“Un elemento fundamental utilizado por el movimiento feminista en este proceso fue la ubicación de la violencia contra las mujeres como un problema de poder, es decir producto de un sistema estructural de opresión de género. Si bien la relación entre violencia y poder ha sido planteada en diversas ocasiones por las Ciencias Sociales, esta fue, quizá, la ocasión en que resultó más difícil hacerlo ya que existían numerosos elementos que primero ocultaban y después justificaban los comportamientos agresivos de los hombres hacia las mujeres (causas innatas o

biológicas, drogas, alcohol, pobreza, provocación de las mujeres, masoquismo de las mujeres, etc.)” (Sagot, 2008, Pág. 218).

Un hilo conductor de este proceso fue el relacionar la violencia contra las mujeres con la subordinación de género que existe en todas las sociedades. En ese sentido, desde el movimiento feminista se afirma que esta violencia no es casual ni coyuntural, y se realiza un análisis de las diferentes instituciones y prácticas sociales como reflejo de esta manifestación por excelencia de la dominación masculina.

El proceso de empoderamiento implicaría entonces el derecho a tener control sobre los recursos (económicos, físicos, intelectuales, etc.) y sobre el propio ser, y el derecho a tener control y participación en los procesos ideológicos y políticos (producción del conocimiento, construcción de valores, toma de decisiones, etc.), relacionándolo, antes que nada, con el cambio en las relaciones de poder a favor de aquellos que tienen poco control sobre sus condiciones de vida. Desde esta perspectiva, según el pensamiento feminista, la violencia contra las mujeres implica una negación de derechos ciudadanos para las mujeres, y erradicarla implicaría entonces un cambio en las relaciones de poder que inciden tanto en lo personal como en lo colectivo (Sagot, 2008).

En estas épocas de cambios en las relaciones entre los géneros (Tajer, 2017), es importante trabajar con los varones cis en pos de transformaciones que tengan por objetivo que puedan desaprender conductas aprendidas en el transcurso de su vida, pudiendo visualizar que hay diferentes maneras de poder relacionarnos y de generar vínculos. El no naturalizar las violencias nos obliga a ejercitar una práctica de confrontar nuestras ideas, saberes y pensamientos.

Objetivos

- **Objetivo general**

- Identificar y analizar los efectos y alcances del grupo Psico – Socio – Educativos para hombres que ejercen violencia, que funcionó en la localidad de Dolores entre los años 2018 hasta mediados del 2020.

- **Objetivos específicos**

- Contextualizar el surgimiento del grupo PSE en la localidad de Dolores en la provincia de Buenos Aires.

- Relevar las estadísticas del funcionamiento del mencionado dispositivo con el fin de indagar su impacto.

- Relevar y analizar las experiencias de los varones que tomaron contacto con el dispositivo de la localidad de Dolores en las entrevistas de admisión y los grupos PSE entre los años 2018 y 2020.

- **Metodología**

Se utilizó una metodología cualitativa porque permite el acercamiento a creencias, valores y significados que subyacen a los discursos y prácticas de los varones que se acercaron a los grupos PSE en la localidad de Dolores. Los estudios cualitativos permiten explorar descriptivamente los fenómenos sociales a investigar, haciendo inferencias de sus datos pero sin generalizarlos. Es decir, los datos aquí obtenidos no pueden extenderse o generalizarse a la población masculina pero nos permite acercarnos a la población objeto de estudio. De Souza Minayo (2004) afirma que utilizar una metodología cualitativa implica asumir que el objeto de estudio es complejo, contradictorio, en permanente transformación y coloca a la subjetividad en el centro de la investigación.

Así, la subjetividad lejos de constituirse en un obstáculo para la construcción de conocimiento es una parte fundamental en el proceso de comprender determinados fenómenos sociales. Asimismo, este TFI se apoyará en el aporte de lo cuantitativo a través de la utilización de las estadísticas del programa para hombres que ejercen violencia con el objetivo de relevar el impacto de dicho dispositivo.

Las fuentes primarias de información están conformadas por:

- 141 entrevistas de admisión a los grupos PSE entre los años 2018 hasta junio del año 2020.
- 107 observaciones participantes como integrante del equipo de coordinación de los grupos PSE entre los años 2018 hasta junio del año 2020.
- Las estadísticas del programa para hombres que ejercen violencia entre los años 2018 hasta junio del año 2020.

Hipótesis

El Programa Psico – Socio – Educativo para hombres que ejercen violencia de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, puede ser considerado una acción preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres.

Marco teórico

En este apartado se recuperan conceptos que son parte de la caja de herramientas con las cuales trabajamos quienes desempeñamos nuestro quehacer profesional en los grupos PSE. Comenzaremos por definir el **patriarcado** como “*la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general*” (Lerner, 1986, pág 340). Se trata de un orden establecido que otorga poder y privilegios a los varones dejando a las mujeres en un lugar de subordinación. Las maneras en que el patriarcado se manifiesta son distintas para cada sociedad y van cambiando a lo largo de la historia (Fernández, 2006). El sistema patriarcal garantiza la transmisión de este orden desigual de generación en generación a través de usos, costumbres, tradiciones, normas familiares, prejuicios y hábitos sociales que aprendemos a través de un sutil pero eficaz proceso de socialización. La categoría de **género** se refiere a la construcción social y cultural que se organiza a partir de la diferencia sexual. Implica definiciones que abarcan tanto la esfera individual -como la construcción del sujeto y el significado que en un determinado momento socio-histórico se le otorga a los cuerpos- como a la esfera social, con impacto en la división del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías y relaciones de poder entre hombres y mujeres. (Faur, 2007; Fernández 2009)

Esta definición evidencia la importancia de la construcción social y cultural, que a partir de los diferentes procesos de socialización promueve características emocionales, afectivas, intelectuales, así como los comportamientos y conductas diferenciales varones y mujeres. Esto construye relaciones desiguales y jerárquicas entre varones y mujeres y modela subjetividades y las maneras de existir y habitar el mundo. (Fernández, 2009). Para comprender lo que implica devenir varón necesitamos poner en evidencia las construcciones sociales que giran en torno al género y describir aquellos procesos que intervienen y condicionan la subjetividad y los cuerpos.

La **violencia contra las mujeres** se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias asentado en el supuesto de la superioridad de lo

masculino por sobre lo femenino. Es producto de una combinación de factores personales, situacionales, relacionales y macro-estructurales que interactúan para conformar y sostener el sistema de dominación patriarcal.

“ (...) todas esas violencias a «minorías» no son otra cosa que el disciplinamiento que las fuerzas patriarcales nos imponen a todos los que habitamos ese margen de la política. Se trata de crímenes del patriarcado colonial moderno de alta intensidad, contra todo lo que lo desestabiliza, contra todo lo que parece conspirar y desafiar su control, contra todo lo que se desliza hacia fuera de su égida, con las varias estrategias y tácticas diarias con las que muchos de nosotros, a propósito o inadvertidamente, nos deslizamos y escabullimos de la vigilancia patriarcal y la desobedecemos. Expurga de ese modo todo lo que no le concede el reconocimiento debido a su forma de estructurar y disciplinar la vida, a su forma de habilitar y naturalizar un camino de asimetrías y dominaciones progresivas” (Segato, 2016). Siguiendo a Segato, la violencia contra las mujeres no puede pensarse como un tema de interés “particular” o un tema de minorías, se trata de una problemática que nos involucra socialmente a todos/as. Como se mencionara, los géneros se construyen alrededor de expectativas sociales y culturales que colaboran a la construcción de **estereotipos de género**, los cuales pueden ser definidos como imágenes sociales compartidas, preconceptos sobre características personales o roles que cumplen o deben ser cumplidos por los/as integrantes de un determinado grupo social. Los estereotipos de género “(...) cuando operan para establecer jerarquías de género y asignar categorizaciones peyorativas o desvalorizadas a las mujeres, tienen efectos discriminatorios. Esto sucede cuando se utilizan estereotipos para realizar distinciones, exclusiones o restricciones cuyo propósito o consecuencia es afectar o anular el reconocimiento, disfrute, o ejercicio de derechos de las mujeres (Asencio, 2010, pág 83) Así, por ejemplo a la masculinidad se la ha identificado con aspectos sobrevalorados socialmente en relación a los asociados con la feminidad. Los varones han sido identificados con lo racional, lo activo, el pensamiento, la razón, la cultura y el poder, mientras que las mujeres resultaron proyectadas hacia el otro lado e identificadas con lo irracional, lo pasivo, el sentimiento, la emoción, la naturaleza, la sensibilidad (Fernández, 2006).

De los estereotipos de género se deriva un **modelo de masculinidad hegemónica**, el cual impone la idea de que sólo hay un modo de ser varón y que éste debe caracterizarse, invariablemente, por atributos como la fortaleza, el valor y la agresividad. Los varones para ser reconocidos en una sociedad que valora los atributos masculinos, deben demostrar que son racionales, agresivos, valientes, fuertes, atrevidos, aguantadores, independientes, viriles y, sobre todo, perfectamente capaces de controlar y dominar sus emociones y afectos. (Ponce, 2004). La masculinidad hegemónica es *“un mandato, un conjunto de normas, de prácticas y de discursos, que de ser asumidos de forma más o menos “exitosa” asignan a los varones (cisgénero y heterosexuales, sobre todo) una posición social privilegiada respecto de otras identidades de género”* (Fabbri, 2019, pág. 12).

La masculinidad hegemónica se impone como norma y produce socialmente lo que debe esperarse de las personas que se identifican masculinas. Lo que no se corresponda con la norma será colocado en un lugar de inferioridad. Un varón, para ser considerado tal, debe demostrar continuamente que no es un niño, que no es una mujer y que no es homosexual” (Fabbri, 2019, pág. 12).

La masculinidad dominante o hegemónica implica “la manera en que se les enseña a los hombres cómo deben comportarse, qué tienen que pensar y cómo tienen que manejar los sentimientos. Son mensajes, mandatos y roles que incorporan desde que nacen y durante todos los días de sus vidas, a través de los distintos procesos de socialización y que buscan mantener el dominio y los privilegios masculinos”. (Trufó, 2012, pág. 12)

Estas masculinidades marcan otros estilos masculinos como inadecuados o inferiores, imponiendo la idea de que sólo hay un modelo de ser varón. Este modelo ideal otorga los fundamentos y razones a los procesos de socialización que están presentes en nuestra sociedad. Se necesita poner en evidencia las construcciones sociales que giran en torno al género y describir aquellos procesos que intervienen y condicionan la subjetividad, los cuerpos y los vínculos entre ellos en un determinado momento histórico y social. Lo que conocemos como feminidad y/o masculinidad entonces, son construcciones sociales realizadas sobre la base de estereotipos de género

elaborados a partir de una interpretación dicotómica de las personas según el sexo que les es asignado al nacer.

Benno de Keijzer (1997), plantea que entender la masculinidad hegemónica como factor de riesgo es un eje para el trabajo en torno a la masculinidad, su construcción social y la forma en que afecta la vida de las mujeres. Se ha relevado de qué manera los varones al sentir su masculinidad cuestionada recurren a la violencia como mecanismo para "restablecer" las relaciones de poder entre los géneros. Por ello, resulta relevante el trabajo que se realiza dentro de los grupos PSE, donde pueda abordarse el ejercicio de la violencia por parte de los varones, y donde ellos puedan repensarse y reflexionar acerca de estas prácticas y conductas adquiridas a lo largo de la historia de su vida y en un momento histórico y social de transformaciones en las relaciones entre los géneros en el cual *“Todos estos cambios históricos y culturales provocan desorientación en una buena parte de los varones, que ven cómo esa masculinidad que, les dijeron, debían encarnar para ser reconocidos como “hombres de verdad”, se desmorona ante sus ojos”*. (Fabbri, Varones Y Masculinidades, 2019,pág 38)

En la línea de lo que señala Fabbri, los **mandatos de masculinidad** representan una orden expresa y explícita que otorgan sentido a una manera de existir. Definen lo normativo, bueno, ordenado y recomendable para los varones; pero también engloba lo que en ellos se considera inadecuado, condenable.

Uno de los aspectos centrales de los cambios sociales referidos se observa en la erosión de una de las principales fuentes de poder: el dinero, efecto del papel de proveedor asignado tradicionalmente al hombre. El mandato del **varón proveedor**, “obliga” a los varones a ser el “jefe de familia”, el que “lleva el sustento a la casa”, el que “mantiene a la familia”, quien tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar económico propio y de aquellos que “están a su cargo”. Según Fabbri: “Este mandato, no solo los aleja del trabajo no remunerado dentro del hogar (tareas domésticas, de crianza y de cuidado), que fundamentalmente queda a cargo de las mujeres, sino que, además, les permite manejar los ingresos familiares, ejercer el poder sobre los demás miembros de la familia e imponer sus reglas para la convivencia”. (2019, pág. 19)

El mandato del **varón protector**, les impone la responsabilidad de proteger a las personas vulnerables: niños, niñas, etc. pero en especial a las mujeres. Esta protección le otorga ciertos derechos sobre la otra persona. Esta supuesta cortesía o caballerosidad, atribuida a la masculinidad hegemónica, les quita a las mujeres el reconocimiento en tanto sujetas semejantes y las ubica como objetos valiosos a conseguir y a defender o, por lo menos, las pone en un lugar de inferioridad y fragilidad. En este caso, la protección no está vinculada al cuidado (asumido como femenino), sino al sentido de propiedad y se puede convertir en ejercicio de poder y control hacia ellas. (Fabbri, 2019)

El mandato del **varón procreador**, los habilita a vivir su sexualidad libremente, poniendo en juego la potencia viril ante la mirada de los/as otros/as: *“Se basa en la idea de que para ser un “verdadero varón” hay que tener la capacidad de fecundar y tener hijos (si son varones mejor), lo que implica condicionamientos de potencia y virilidad. A su vez, incluye la motivación de una iniciación sexual temprana, la presión de tener múltiples conquistas amorosas, la obligación de estar siempre dispuesto a tener relaciones sexuales, más allá del propio deseo erótico y, además, con buen rendimiento y siempre con erección, y también incluye la imposibilidad de negarse ante la seducción sexual de una mujer, para evitar ser catalogado de “gay””* (Fabbri, 2019, pág 20).

En nuestro país los cambios sociales, económicos y políticos hacia la igualdad entre mujeres y varones han conllevado un cierto deterioro de la estructura social patriarcal. Esta “crisis del patriarcado” ha generado una crisis identitaria en aquellos varones fuertemente identificados con la masculinidad hegemónica. El ideal de masculinidad comienza a distanciarse de las vivencias cotidianas.

Nacer y tener que cumplir con ciertos mandatos, lleva a que los hombres puedan sentirse presionados de tener que ser lo que deben ser y tener que rendir constantemente pruebas de masculinidad para dar cuenta de que realmente se es un hombre (Vincent Marqués, 1997).

La crisis de la masculinidad que intentamos destacar, se da por el agotamiento de un modelo de lo masculino, por la dificultad de encontrar el modelo alternativo del ser varón. de Stéfano Barbero (2021) plantea, siguiendo a Connell, que la violencia

masculina no debe pensarse sólo como un ejercicio de poder masculino -que es en lo que hacen hincapié las explicaciones consideradas hegemónicas sobre la violencia contra las mujeres- sino que es una muestra de su falta de eficacia. El autor retoma los aportes de García Selgas y Casado Aparicio para dar cuenta que: “(...) en algunos casos el maltrato en la pareja, lejos de ser funcional o instrumental para el sistema de dominación, es más bien resultado de su quiebra (...) ante la pérdida del reconocimiento de esa posición de poder que le imputa el sistema de dominación es incapaz de gestionar los conflictos a los que ahora se enfrenta” (2021, pág 161).

La violencia contra las mujeres desde el punto de vista legal.

En nuestro país, Argentina, en el año 1994 se les dio rango constitucional a diversos tratados internacionales de Derechos Humanos entre ellos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).

El artículo N°1 de la CEDAW define la discriminación contra la mujer como:

“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

En el sistema interamericano de protección de derechos humanos fue a partir de la década del '90 que la violencia de género contra las mujeres pasó a ocupar un lugar privilegiado en la agenda regional de derechos humanos, a través de la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”** (1994), ratificada por nuestro país el 5 de julio de 1996 y convertida en Ley Nacional N° 24.632, teniendo como objetivo proteger los derechos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, tanto en el ámbito público como en el privado. Para que esto sea posible, los

Estados firmantes se comprometen a implementar políticas específicas con este fin, diseñar programas de educación formales y no formales apropiados, y fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley.

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que a pesar de no consagrar nuevos derechos, sí traduce de manera específica cómo la violencia por razón de género vulnera numerosos derechos humanos de las mujeres y explicita los deberes de los Estados Partes para enfrentarla. El aporte de la Convención es que, gracias a la claridad de su texto, los Estados ya no pueden desentenderse de sus responsabilidades en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (Asensio, 2010).

Como medida para erradicar la Violencia Contra La Mujer, en Argentina se aprobó y se promulgo en el año 2009, la **Ley 26.485**, de **“Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”** que garantiza los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, 1979); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), y la Convención de los Derechos de los Niños (1990) y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes (2005). La ley 26. 485 define en su art. 4 a la violencia contra la mujer como “toda conducta, acción u omisión, ya sea de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Considerándose a la violencia indirecta como toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”. En su art. 5 define distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica. En tanto que en su art. 6 establece los ámbitos donde se ejerce. En este trabajo se hará foco en lo que la ley define como ámbito doméstico en tanto en los grupos PSE se trabaja con varones que han ejercido violencia contra las mujeres “(...) *independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual,*

económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia”.

Políticas públicas de abordaje a las violencias contra las mujeres.

Las políticas públicas en materia de violencia de género han definido su objeto y sus intervenciones desde la perspectiva de la individuación que ha fortalecido el protagonismo de las víctimas no solo en los procesos penales y en el despliegue de políticas de control punitivo, sino también en las políticas orientadas a la violencia contra las mujeres (Pitch, 2008). Para decirlo en otras palabras; las políticas que se han diseñado para el abordaje de la violencia contra las mujeres han puesto el foco en las mujeres como víctimas y no en las desiguales relaciones de poder entre los géneros en las que se inscriben los hechos de violencia.

Tanto las leyes de violencia familiar que fueron dictadas en las provincias argentinas como la legislación nacional más reciente de protección integral contra la violencia contra las mujeres han establecido un procedimiento de gestión estatal centrado en la denuncia individual en sede policial o judicial como mecanismos privilegiados para el abordaje de la violencia contra las mujeres por parte de las agencias del Estado.

“Cada nuevo hecho de violencia, aun los padecidos por la misma persona, inicia una nueva denuncia y un nuevo trámite judicial. Ante cada hecho de violencia, la mujer tiene que hacerse responsable, no solo de gestionar las denuncias presentadas, sino también de promover su protección y la de sus hijos/as. Dos premisas se ajustan a las definiciones del modelo de gestión estatal de la violencia contra las mujeres: la premisa de la responsabilización y la de activación individual”. (Malacalza, 2018)

Acompañando a las medidas y mecanismos impuestos por el Estado y llevados a cabo en conjunto con la Justicia, tanto penal como civil, también se han creado herramientas de prevención para erradicar la violencia contra las mujeres, una de ellas es trabajar con el hombre que ejerce dicha violencia, ayudándolo a desaprender las conductas aprendidas a lo largo de su historia de vida. Desde esta perspectiva, la tarea de reeducar a los varones es, entonces, cultural y política en tanto implica no solo trabajar con los varones sino apostar a transformar las estructuras de poder y la organización social. Fabbri plantea que dicha tarea no puede entenderse como individual, de un sujeto en particular, sino que involucra un trabajo de diversas instituciones como el sistema educativo, el ámbito sanitario, la comunidad, las organizaciones. Y remarca: *“Entre todos esos actores, quienes no pueden faltar son los varones con la responsabilidad principal de reeducarnos y acompañar a otros en ese proceso. Me parece que, así como no existe un patriarcado sin sujeto, también esos varones tienen que ser sujetos de la transformación de ese problema”* (Fabbri, 2019)

Uno de los dispositivos creados para la prevención de la violencia contra las mujeres, son los dispositivos para hombres que ejercen violencia, los cuales desarrollan tareas en varios municipios de nuestra provincia. En este TFI se tomará como objeto de análisis el dispositivo que funciona en la localidad de Dolores, el cual trabaja de manera articulada y en línea con las políticas trazadas por INAM (Instituto Nacional de las Mujeres), y con la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, con la Dirección Provincial para el abordaje Integral de las Víctimas de Violencia, y con la Superintendencia de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. El Municipio de Dolores, se ha comprometido y ha asumido el compromiso de trabajar con los mismos objetivos y estrategias que los organismos provinciales y nacionales, para la prevención, la sensibilización, y la reducción de las estadísticas negativas de la problemática, siendo el objetivo principal de estos dispositivos poder modificar las conductas aprendidas.

Dispositivos para hombres que ejercen violencia.

Los dispositivos para hombres que ejercen violencia, ya sea contra su pareja o contra algún integrante de su grupo familiar, surgen como respuesta a las demandas e

intervenciones con grupos de mujeres, las cuales planteaban que para avanzar en la búsqueda de equidad, principalmente en la erradicación de la violencia doméstica, era fundamental la transformación de la participación de los varones en las relaciones de género, donde se pudiera trabajar con ellos acerca de los roles asignados al nacer, pudiendo desaprender conductas aprendidas en el transcurso de su vida.

Para desaprender esas conductas, primero es necesario conocer y poder visibilizar, para luego poder llegar a hacer un trabajo de cuestionamiento subjetivo sobre sus conductas. Estos programas de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, ayudan a que los hombres puedan darse cuenta que la responsabilidad primaria de dicha violencia corresponde a quienes la ejercen, es decir que ellos puedan repensarse y responsabilizarse de sus conductas y actitudes.

A partir del año 2011 comienza a funcionar la Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades (RETEM) que nuclea a profesionales y equipos interdisciplinarios que trabajan con varones que ejercen violencia contra sus parejas o contra algún integrante de su grupo familiar. RETEM, actualmente continúa realizando trabajos para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, efectuando estudios sobre las masculinidades en crisis, trabajando con varones con comportamientos violentos, ayudando a entender la importancia del por qué trabajar con ellos, disminuir las violencias en la niñez y adolescencia, aprender a vivir en forma más saludable y equitativa y dar respuesta a las mujeres que piden *"hagan algo con él"*. (RETEM)

Desde RETEM se define que: *“una asistencia específica de calidad para modificar las enseñanzas que nos brinda el patriarcado puede brindarse por medio de un modelo integral multidimensional, que trabaje sobre los pensamientos, los sentimientos, las conductas y las interacciones”* (Sitio Web). Estos dispositivos se diferencian de los llamados grupos “terapéuticos” en tanto no tienen por objetivo evaluar sintomatologías y colaborar en la elaboración de traumas sino construir nuevos aprendizajes significativos en el marco de procesos crítico-reflexivos. Estos nuevos aprendizajes pueden ser utilizados por los varones que asisten a los grupos PSE en su vida cotidiana sin utilizar la violencia como forma de resolver conflictos relacionales afectivos (de Stéfano Barbero, 2021).

Utilizando las admisiones individuales, como técnica de asistencia, es donde se puede conocer al varón que se acerca al dispositivo y su historia, y saber así, si luego puede ser incorporado a los dispositivos grupales, segunda técnica utilizada para asistir a los varones que ejercen violencia. En los grupos PSE la palabra no circula entre terapeutas y pacientes o entre docentes y estudiantes, ya que no hay saberes que se transmiten sino que se comparten experiencias y reflexiones donde las interacciones entre participantes son guiadas por el equipo de coordinación (de Stéfano Barbero, 2021).

Es importante señalar que aún existen voces que consideran innecesario el trabajo con varones que ejercen o han ejercido violencia hacia sus parejas o ex parejas. De Stéfano Barbero (2021) señala la existencia, principalmente, de dos discursos de resistencia a estas iniciativas. El primero, consiste en la creencia de que los varones que han ejercido violencia no cambian. *“De acuerdo con Dobash y otros (2000) las medidas punitivas -como construcciones internas- atenúan la reincidencia en el corto plazo, pero la participación en programas y grupos -donde desarrollan mecanismos internos de reflexión y control- ofrece resultados a largo plazo”* (pág. 169). Los grupos permitirían a los varones dejar de percibirse como objetos que reaccionan sin control alguno a situaciones “externas” -las mujeres ocuparían el lugar de quienes provocan las reacciones violentas- y pasarían a percibirse como sujetos responsables de sus acciones, con capacidad para reflexionar sobre el lugar que han ocupado la violencia y el género en sus vidas. Asimismo, de Stéfano Barbero retoma el aporte de Payarola, quien considera que si no se trabaja con los varones la única alternativa posible es esperar que la violencia ejercida adquiera carácter de delito penal . Lo cual nos remite a lo mencionado respecto de la salida punitiva como alternativa privilegiada para la resolución de un problema social.

La segunda resistencia a los dispositivos que trabajan con varones que han ejercido violencia en sus vínculos de pareja, se centra en que deberían dedicarse los esfuerzos y recursos económicos disponibles en la asistencia de las mujeres. En este punto se señala que el objetivo principal del trabajo grupal con varones sería el de velar por la seguridad de las mujeres -de las parejas actuales y futuras- y los niños/as (de Stéfano Barbero, 2021)

Por tales motivos, por todo lo expresado y trabajado anteriormente, es que resulta necesario contar con espacios donde los varones estén dispuestos a cuestionar las formas de construir los modelos masculinos y pensar en alternativas que se basen en la equidad, la libertad, la autonomía, el reconocimiento de la diferencia como un valor y la eliminación de la violencia.

Los grupos PSE proponen trabajar desde un modelo, que se basa en cuatro paradigmas de trabajo: el cognitivo, el conductista, el psicodinámico – psicoanalítico y el interaccional – sistémico, que hacen que el abordaje sea complejo y multidimensional.

El primer paso para la deconstrucción de las conductas violentas en los vínculos de pareja, es poder llegar a una posición subjetiva crítica, logrando ese cuestionamiento y ese repensarse, o por lo menos, que puedan comenzar ese proceso. Resulta fundamental en primer lugar, visibilizar en nuestras vidas cotidianas cómo y en qué situaciones reproducimos estereotipos de género, solo así, es posible transformarlos, si somos capaces de dar cuenta de ellos.

El equipo RETEM, explica que dentro de los abordajes integrales, *“se contempla el impacto que tuvo y tiene en él la cultura o culturas en las que vive o vivió, las instituciones sociales por las cuales transita o transitó, la familia de origen en la que nació o se desarrolló, y la particularidad individual de cada varón con su capacidad: cognitiva, vincular, perceptiva, afectiva, empática, comunicacional, asertiva, lingüística, auto perceptiva y auto valorativa, que dieron origen y conformaron una subjetividad patriarcal. Es decir, en el hacer, sentir y pensar, que legitima la violencia de género como mecanismo de vinculación y resolución de conflictos en sus vínculos afectivos, y en el mundo que lo rodea”*. (Guía de masculinidades, 2019)

Por otro lado, RETEM también explica que, este tipo de dispositivo psico-socio-educativo permite trabajar con varones que ejercen violencia de género, interviniendo desde sus ámbitos relacionales afectivos, es decir desde la salud, aportando al fortalecimiento y desarrollo de cada una de las capacidades individuales que cada uno de estos varones posee.

Debido a los testimonios positivos de los integrantes que asisten a este tipo de dispositivos, a los cambios de conductas expresados por ellos y sobre todo a los objetivos cumplidos que no vuelvan a tener una nueva denuncia -es que se puede expresar que los grupos PSE son de suma importancia. Brindarles a estos hombres un momento de escucha activa y contención, y un correcto asesoramiento ante estas situaciones, suele ayudar a distensionar la situación, ya que en varias oportunidades, suelen generar mayor agresividad y una nueva situación conflictiva.

Por estos motivos, resulta importante fomentar estos espacios donde los varones puedan desaprender conductas violentas, repensarse sus maneras de accionar y poner en palabras su sistema de creencias, no siendo solo una acción que deben realizar solo las mujeres. Que los hombres trabajen sobre sus actitudes y creencias violentas es una forma de que se responsabilicen de sus conductas a través del compromiso con un proceso de cambio.

En este TFI tomaremos como objeto de análisis el Programa Interdisciplinario para el Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar de la ciudad de Dolores, el cual trabaja siguiendo lineamientos teóricos de RETEM, como ya se mencionara. Esta red de trabajo ha compartido su experiencia y conocimientos acerca de este programa por toda la Provincia de Buenos Aires, teniendo un nombre diferente y una manera distinta de llevarse a cabo en cada localidad, ya que las características y la demanda de cada ciudad puede variar, pero siempre reproduciéndose bajo ciertos lineamientos concretos e importantes para el buen funcionamiento del mismo.

En cuestiones de violencia masculina intrafamiliar, el abordaje no puede efectuarse tan sólo desde la ley, sino que requiere indefectiblemente del concurso de profesionales de la psicología y el trabajo social, que trabajen junto con profesionales del derecho y la instancia judicial, con miras a considerar una modalidad de abordaje, donde **los tiempos juegan un rol decisivo**. Que el equipo sea interdisciplinario y mixto ofrece mayor riqueza a la hora de trabajar en la visibilización, desnaturalización y deconstrucción del sistema patriarcal, y de las conductas machistas que en él se sustentan, logrando mayor impacto en el interjuego de subjetividades en los espacios grupales con los participantes. (RETEM, Guía de masculinidades, 2019)

El Programa, tiene como eje de la temática el anclaje del sujeto a la Ley, y la resignificación no sólo de sus conductas, sino de la reconocida socialmente defensa de la masculinidad y del sistema patriarcal frente a las mujeres, su relación con el sentimiento de poder y el derecho al mismo, como así también sobre el ejercicio de la paternidad y los roles masculinos en el ámbito familiar. Los fundamentos de este programa se alejan de las prácticas basadas en función de doctrinas de seguridad que intentan condenar, someter y excluir del sistema a las personas consideradas peligrosas, criminales o delincuentes, puesto que justamente se pretende su inclusión con fines de prevención. Como describe Barrere Unzueta *“Todos tenemos derecho a una vida libre de violencia, lo que conduce a reflexionar sobre el cambio de paradigma, motivado por reivindicaciones de los derechos de las mujeres incorporados al lenguaje jurídico, cuyo ordenamiento orienta una nueva modalidad en la práctica profesional”* (Barrere Unzueta, 2008).

El Programa está destinado a varones, mayores de 18 años (sin límite de edad), que expresan una firme decisión de cambiar sus patrones de conductas violentas puestas en juego en sus vínculos de pareja y a preservar a sus hijos/as de dicha violencia y de repetir estos patrones y modelos de maltrato.

Los objetivos específicos del dispositivo son: 1) el cese de la violencia, persecución u hostigamiento; 2) la recuperación del equilibrio emocional; 3) apoyar el cumplimiento de sus obligaciones judiciales, familiares y laborales; 4) la resignificación de los patrones culturales patriarcales y 5) reducir los índices de reincidencia de los agresores denunciados. Se ofrece un abordaje interdisciplinario, a efectos de brindar una adecuada respuesta a la intervención judicial.

Como describe el Lic. Mattiozzi (2011) la intervención judicial debería seguir un orden de prioridades: en primera instancia, la protección de la víctima con las medidas urgentes. En segundo lugar, la sanción al agresor. En tercera instancia, la posibilidad de derivación a tratamiento para el agresor, como lo establece la ley 12.569. Ya es sabido y se reconoce que la ley no resuelve por sí sola la problemática, pero la aplicación de la misma, produce efectos subjetivos, ya que puede funcionar como un organizador al inscribir al sujeto y sus actos en un orden, un límite, en un registro de obligaciones a cumplir y de daños a reparar. Hay que evaluar la reacción a la aplicación

de la Ley, que como todo instrumento normativo, impone conductas, pero no resuelve las causas por las cuales ese grupo familiar terminó acudiendo a un Juzgado. Queda del lado de los servicios de Salud (públicos o privados) el abordaje de dichas causas.

El Equipo Interdisciplinario a cargo del Programa Especializado en Violencia Masculina, está reglado no solo por el marco normativo atinente de cada profesión, sino que también está atravesado por un plexo normativo relativo a las proteccionales dictadas, la temática separación/divorcio, tenencia y derecho de comunicación con hijos/as, prestación alimentaria, privación de la responsabilidad parental, etc., que suman grados de dificultad y complejidad en el abordaje de las cuestiones que portan los hombres que llegan al grupo PSE, y que le hacen necesario el asesoramiento jurídico e institucional para poder adentrarse en dichas cuestiones a lo largo del proceso. Estas cuestiones constituyen los nudos de la articulación entre las diferentes disciplinas.

Otro punto fundamental es el consentimiento informado. Se trata de la preservación de derechos que compromete a ambas partes, destacando, entre otros, la información, el trato digno, y el libre acceso a los programas de salud. Esto es un derecho inalienable del denunciado y un deber ineludible del/la profesional a cargo. Asimismo, previo al ingreso al grupo PSE deberán ser explicitados los objetivos generales y específicos del mismo, teniendo en cuenta algunos puntos importantes:

- Que el agresor comprenda cuales son los estereotipos, patrones culturales, crisis, conflictos, padecimientos que le impiden controlar sus impulsos y la violencia y/o las consecuencias familiares, sociales y laborales por las cuales se propone el ingreso al dispositivo institucional.
- Que el agresor comprenda y acepte la necesidad de asesoramiento jurídico, la posibilidad de interconsulta, y los objetivos y criterios que el Programa le propone.
- Que comprenda y acepte los riesgos y consecuencias si no comienza o abandona el programa con acuerdo a la derivación por orden judicial. Esto es, cuando el agresor otorga a dichas medidas el valor de castigo, y no la de protección, amparo y posibilidad de superación del conflicto o de remisión de sus conductas violentas.

- El equipo interdisciplinario debe informar al postulante de ingreso al finalizar las entrevistas de admisión sobre las características generales del funcionamiento de la institución, cobertura del programa, modalidades de trabajo, su responsabilidad ante la denuncia, y las condiciones indicadas por las medidas proteccionales, el carácter confidencial del mismo, los tiempos y condiciones para la permanencia del asistente a partir de un mutuo acuerdo sobre los riesgos y beneficios del programa, consecuencias por el incumplimiento al espacio o las medidas preventivas, y la condición de revelar el secreto profesional si el caso lo amerita.
- El equipo a cargo deberá adjuntar en la ficha técnica del asistente el instrumento suscrito por ambos, y en caso de negativa de este de firmar dicho instrumento, dejará constancia de ello en aquel registro y se remitirá informe al Juzgado interviniente.
- Se pretende un acuerdo voluntario e informado por parte del asistente para iniciar el ingreso al programa.

Análisis

Contextualización del Programa Psico-socio-educativo para hombres que ejercen violencia en la localidad de Dolores.

En la ciudad de Dolores, en el año 2018, comienza a funcionar el dispositivo para hombres que ejercen violencia contra la mujer o intrafamiliar, el cual fue presentado por la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

El mismo estaba integrado por un equipo interdisciplinario, compuesto por un psicólogo, una abogada y una trabajadora social, quienes eran los encargados de

recepcionar y llevar a cabo las actividades dentro del Área de Género municipal, lugar donde se llevaba adelante este dispositivo.

Entre diciembre de 2017 y junio de 2020, me desempeñe como Trabajadora Social, formando parte del equipo de género, participando de las entrevistas de admisión y de los espacios de grupos, también me encontraba a cargo de la realización de estadísticas del programa y la elaboración de informes sobre las situaciones de los derivados y asistentes, los cuales eran solicitados por las instituciones intervinientes. Como equipo se realizaban reuniones periódicas para dialogar y debatir sobre el funcionamiento del dispositivo o sobre algún caso en particular con alguno de los asistentes. Es de señalar, que luego de cada encuentro de grupo el equipo se quedaba reflexionando acerca de lo trabajado el día de hoy y como lo habían tomado los asistentes.

Como primer paso, para el acercamiento de los hombres al dispositivo, se trabajó en red con las instituciones intervinientes en la problemática, como la comisaría de la mujer, Juzgados civiles y penales, fiscalías y defensorías generales, servicio zonal y local, centro de asistencia a la víctima, hospital municipal, escuelas y jardines de infantes, servicio penitenciario bonaerense (área de personal), defensoría del pueblo, Centro de Prevención de las Adicciones (CPA), Patronato de Liberados, Juzgado de Paz de localidades vecinas, entre otros. También se trabajó en conjunto con abogados/as y otros/as profesionales que trabajan de manera particular.

Es decir, que los hombres eran derivados al Área de Género por la justicia civil o penal en la mayoría de los casos y en pocas ocasiones se han presentado de manera voluntaria o por derivación de alguna otra institución.

De las estadísticas realizadas en el transcurso de los dos años y medios, tiempo que funcionó el dispositivo, se puede decir que de los 251 hombres derivados en ese período de tiempo: sólo 2 se presentaron de manera voluntaria; 6 fueron derivados por el Patronato de Liberados; 15 por la justicia Penal (Juzgados de Garantías); 23 por el Juzgado de Paz de localidades vecinas -en su gran mayoría de la localidad de Castelli- y los 205 restantes fueron derivados por la Justicia Civil (Juzgado de Familia).



Anteriormente se dijo que el dispositivo era un espacio abierto, gratuito y voluntario, en tanto no era obligatoria la asistencia a pesar de que la derivación fuera realizada por la justicia. Cabe señalar que de los 251 derivados a lo largo de los dos años y medio tomados como recorte temporal para la realización de este TFI, 165 hombres se presentaron a realizar la entrevista de admisión y conocer el dispositivo, incorporándose a los espacios de grupo 89 participantes.

La entrevista de admisión.

Una vez que los varones son derivados al Área de Género Municipal, se realiza una primera entrevista de admisión, donde se conoce al hombre asistente y su historia personal. Durante el transcurso de la entrevista se completa una ficha de admisión, con los datos más relevantes del entrevistado y de la persona denunciante. En dicha entrevista se evaluarán el reconocimiento y la dimensión del daño producido, indicadores de riesgo para las mujeres y los criterios de responsabilidad por sus actos e

interés en pedir y aceptar ayuda. En esa entrevista inicial, se trabaja sobre el consentimiento informado para la admisión a los grupos y se elabora un esquema vincular con datos a completar del nuevo participante. Al dorso de cada hoja se dejan asentadas frases expresadas por ellos durante la primera entrevista y datos relevantes que surgieron durante ese encuentro, como puede ser: si tienen o no realizadas las acciones de fondo (prestación alimentaria, régimen de comunicación, restricción de acercamiento) y si cumplen o no con cada una de estos puntos.

El discurso de los varones al llegar a la primera entrevista se presenta de diversas formas: victimizante, querellante, negador, exculpatorio, minimizador, con algún grado de reconocimiento acerca de la situación que lo llevó allí, seductor y manipulador. Se suelen escuchar frases como: “*Nunca le pegué*”, “*nunca le hice faltar nada*”, “*siempre trabaje por ella y mis hijos*”, “*ella hace que me ponga así*”, “*está loca*”, “*su familia es una metida*”, “*sus amigas son todas una atorrantas por eso no quiero que salga con sus amigas*”, “*ella es la madre y debe hacerse cargo de los chicos, yo llego cansado de trabajar y pretende que haga cosas o me ponga a cocinar*”, entre otras.

Luego de pasar el primer año de asistencia a los grupos PSE, se les lee algunas de estas frases dichas por ellos para ver cuál es su reacción, pudiendo visualizar allí el avance personal que cada uno de ellos ha logrado.

A continuación se adjunta una copia del formato de ficha de admisión utilizada en las entrevistas individuales.

“Experiencias y abordaje del Programa Psico – Socio – Educativo para hombres que ejercen violencia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Una mirada preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres”

Municipalidad de Dolores
"Primer Pasado Pasado"
Provincia de Buenos Aires

Dolores
Dirección de Protección
Ciudadana y Género

FICHA DE ADMISIÓN

Fecha: _____

Apellido Y Nombre: _____

Fecha De Nacimiento: _____ Edad: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Nacionalidad: _____

Grupo Familiar Convivientes O No

Apellido Y Nombre	Edad	Convive	Escolarizado	Mantiene Contacto

Municipalidad de Dolores
"Primer Pasado Pasado"
Provincia de Buenos Aires

Dolores

Ocupación: _____

Estable O Temporario: _____

Obra Social: _____

Consumo De Sustancias: Si No Cual _____

Tratamiento:
Psiquiátrico: Si No
Psicológico: Si No

Vínculo Con La Denunciante: _____

Antecedentes Penales: _____

Contó Con Restricción De Acercamiento: Si No

Cuando?: _____

Cumple Con Cuota Alimentaria: _____

Cuenta Con Régimen De Visita: _____

Estuvo Detenido
Si No Camisería Penal Tiempo: _____

"Primer Pasado Pasado"
Provincia de Buenos Aires

Cuenta Con Bienes En Común Con La Denunciante:

Estuvo Expuesto En Su Infancia A Situaciones De Violencia?:

Datos De La Denunciante.

Apellido Y Nombre: _____

Fecha De Nacimiento: _____ Edad: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Nacionalidad: _____

Hijos En Común: Si No

Oficio U Ocupación: _____

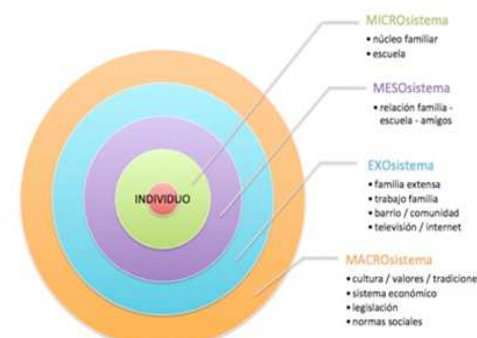
Concurre A Asistencia Terapéutica: Si No

Cuenta Con Antecedentes Penales: Si No

Conoce Si Ella Creció Dentro De Un Ambiente Con Violencia?:

Dorrego 835 - (7100) Dolores - Tels.: (02245) 44-2667 e-mail: anagenerodolores@gmail.com

"Primer Pasado Pasado"
Provincia de Buenos Aires



Consentimiento Informado.

Este Documento Tiene La Finalidad De Que Conozca Los Objetivos E Implicaciones Que Tiene La Participación En El Programa Que Esta Usted Por Iniciar.

Este Programa Tiene Como Objetivo Que Los Participantes Analicen Las Conductas Que Les Causan Problemas A Ellos Y A Las Personas Con Las Que Conviven, Que Identifiquen Los Sentimientos Destructivos Y Las Dificultades Que La Violencia A Traído A Su Relación De Pareja, Que Aprendan A Controlar El Estrés, Y Que Encuentren Nuevas Formas De Comunicación Y De Resolver Conflictos.

Dorrego 835 - (7100) Dolores - Tels.: (02245) 44-2667 e-mail: anagenerodolores@gmail.com

“Experiencias y abordaje del Programa Psico – Socio – Educativo para hombres que ejercen violencia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Una mirada preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres”

Municipalidad de Dolores "Primer Pueblo Patrio" Provincia de Buenos Aires	Municipalidad de Dolores "Primer Pueblo Patrio" Provincia de Buenos Aires
<ul style="list-style-type: none">- El Tiempo De Duración Del Programa Este Sujeto Al Caso A Caso, a la duración de las medidas de protección otorgadas por el juzgado, a La Evolución Terapéutica, A Los Cambios De Patrones Conductuales, Y Al Compromiso Frente Al Programa Del Interesado. Se Requiere Una Permanencia Mínima De Tres Meses para acreditar asistencia.- Las Reuniones Grupales Serán Cada Semana Durante 2 hrs Horas En Cada Reunión Se Toca Un Aspecto Relacionado A La Violencia Familiar, Se Anima A Los Miembros A Participar Con Sus Opiniones O Hablar De Sus Experiencias Familiares.- Se Requiere La Asistencia Semanal, Es Importante Que Usted Sea Puntual. Tres Faltas Injustificadas Causan La Baja Del Programa. La Ausencia Sin Aviso No Es Reprogramable.- Las Opiniones Y Comentarios Que Se Hagan En El Grupo Serán Estrictamente Confidenciales, Y No Se Darán A Otras Personas.- Información O Datos Sobre Lo Que Sucede En El Grupo, Puede Compartir Lo Que Usted Sintió O Expreso, Pero No Lo Que Otros Miembros Del Grupo Hicieron O Dijeron.- No Se Permite Participar En El Grupo En Estado De Ebriedad O Bajo El Efecto De Algún Tipo De Sustancias Tóxicas.- Usted Se Compromete A Que El Tiempo Que Dure El Tratamiento No Ejerceré Ningún Tipo De Violencia Contra Su Pareja, Ex Pareja, Hijos/As. En	<p>Caso De Un Evento Violento Se Evaluara La Pertinencia De Su Permanencia En El Grupo.</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de Diagnostico Psiquiátrico, se evaluara dentro del E.T la inclusión del interesado. En caso de ser admitido al espacio grupal, la participación en el Programa quedara supeditada al sostenimiento del tratamiento Psiquiátrico y/o Psicológico. <p>Consentimiento Informado.</p> <p>Yo _____.</p> <p>He Leído La Hoja De Información Que Se Me Ha Entregado Acerca Del Programa Para El Abordaje De La Violencia Masculina Intrafamiliar.</p> <p>He Podido Hacer Pregunta Sobre Los Encuentros Grupales, Y He Recibido Suficiente Información De Parte De Las Personas Responsables.</p> <p>He Leído Y Comprendido El Presente Documento Que Firme Libre Y Voluntariamente Y Con Ello Me Comprometo A Seguir Los Lineamientos Del Programa.</p> <p>Fecha _____</p> <p>Firma _____</p>
Darrego 835 – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-2867 e-mail: ansgeneradolores@gmail.com	Darrego 835 – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-2867 e-mail: ansgeneradolores@gmail.com

El equipo interdisciplinario, en esta primera entrevista de admisión, evalúa el caso a caso, puesto que no todos los hombres que asisten cumplen con los requerimientos para ingresar a los grupos PSE. Personas con problemáticas de consumo de alcohol, drogas o personas con patologías psiquiátricas, no podrían realizar una terapia grupal ya que el objetivo de estos dispositivos es que los participantes puedan visualizar, reconocer y desaprender las conductas aprendidas a lo largo de su vida. En caso de que algún hombre con alguno de los padecimientos referidos se presente, el equipo interdisciplinario gestiona y realiza una interconsulta y se lo deriva a una institución acorde a la problemática, para que realice el tratamiento correspondiente y luego pueda ingresar al grupo PSE. Por otro lado, casos donde se han producido homicidios o abusos sexuales (sean intrafamiliar o no), no son una problemática abordada en este dispositivo.

El equipo interdisciplinario se encuentra bajo absoluto y estricto secreto profesional, salvo que una situación amerite un incumplimiento del mismo, cuando un hombre presentase riesgo cierto e inminente para sí o para terceras personas

Una primera observación es que el nivel de ansiedad, angustia, enojo y querrela que surge en el discurso de los derivados durante las entrevistas de admisión, comienza a disiparse con la continuidad y asistencia a los espacios grupales. Se considera, entonces, que poder brindar un espacio de contención y asesoramiento en el momento post denuncia es esencial para prevenir posibles hechos de violencia y poner un freno al ciclo de la violencia.

Los grupos PSE.

En este apartado trabajaré en base a observaciones realizadas en los grupos PSE durante los años 2018, 2019 y parte del 2020 en mi rol de trabajadora social como observadora participante, junto a otro/as profesional de la psicología y el derecho, con quien armábamos dupla de coordinación.

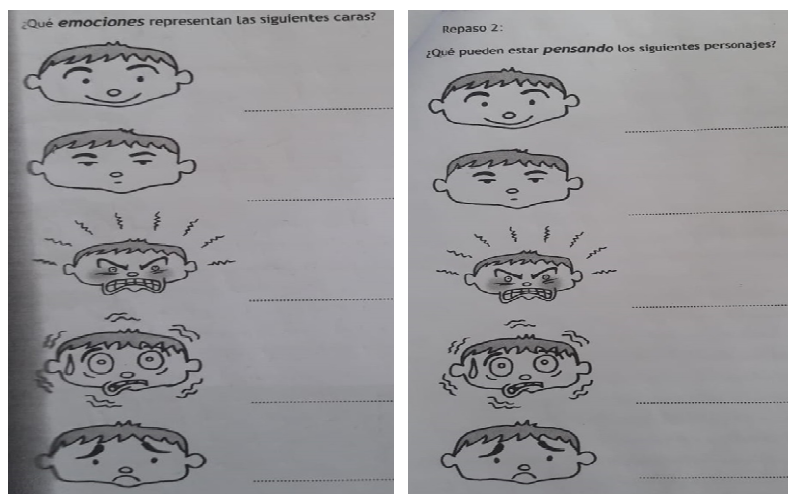
Una vez evaluado el caso a caso, y siempre que cumpla con las condiciones para el ingreso, el hombre debe presentarse de manera semanal a participar de los grupos PSE para varones que ejercen violencia. En su primera asistencia, se los invita a observar y escuchar, sin tener la obligación de contar su historia. El equipo siempre presenta alguna temática para trabajar, logrando así, que los encuentros sean más dinámicos y activos.

Como se mencionó anteriormente, cada grupo PSE tiene una frecuencia semanal y una duración de cada encuentro de dos horas aproximadamente. Es motivo de exclusión del programa tres ausencias consecutivas sin previo aviso. Durante ese tiempo se trabajó con diferentes temáticas y problemáticas de la vida cotidiana. Algunos de los disparadores temáticos son: la violencia contra las mujeres y niños/as, los tipos de violencia que existen; el círculo de la violencia, estereotipos y roles de género; masculinidades y mandatos de la masculinidad; micromachismos; la violencia y el dinero; patriarcado y feminismo; celos e inseguridades; vínculos y relaciones sexo-

afectivas; sentimientos y emociones; género y sexualidad; diversidad sexual; entre otros. También se utilizaron como disparadores temáticos de los grupos PSE videos, series o películas, actividades realizadas por el equipo técnico, artículos periodísticos o episodios de la vida cotidiana por lo que ellos mismos hayan transcurrido a lo largo de la semana, que lo traían para compartirlo con el resto de los asistentes, generando un momento de escucha y contención entre sus pares, pudiendo así, debatir y repensar cada uno de ellos de acuerdo a lo trabajado.

En cada encuentro se podía observar la atención y el devenir de los cambios que tenían aquellos asistentes luego de trabajar cada temática, ya que al encuentro siguiente nos comentaban que durante la semana se habían quedado pensando en lo elaborado conjuntamente y que les había hecho muy bien tener información, compartir puntos de vista, poder expresar algo de lo que nunca habían hablado y sentir que podían tomar otra postura y otra actitud a la hora de algún conflicto.

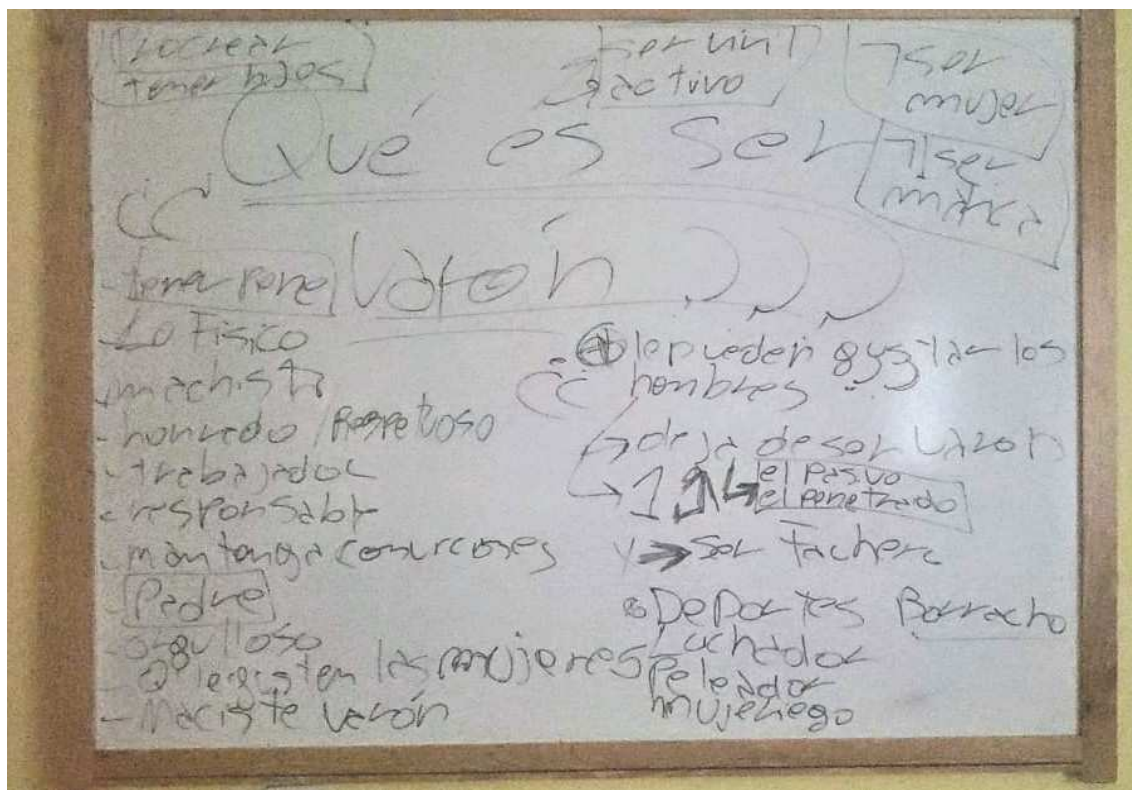
A continuación, algunas fotos de actividades desarrolladas en los diferentes encuentros. En una oportunidad se trabajó y reflexionó acerca de los **sentimientos y emociones** que cada uno tenía. Lo que se observó es que los asistentes a los grupos encontraban dificultades para diferenciarlos sus emociones o poner en palabras qué es lo que sentían en determinadas circunstancias.



Debido a dicha dificultad en el encuentro siguiente se trabajó sobre las cosas que los hacían enojarse, pudiendo cada uno de ellos compartir diferentes situaciones, donde expresaron que les enoja “*las amenazas y denuncias, las mentiras, el desorden de*

la vida cotidiana, malas contestaciones y malos tratos, la falta de atención y el recibimiento al llegar, el mal humor, la pocas ganas de tener relaciones sexuales, la demanda constante, la tolerancia que se debe tener con la familia política y las suegras metidas, los celos irrealistas, los no acuerdos, los ruidos y molestias al comer y las relaciones sociales”.

En otro de los encuentros, se trabajó con la pregunta disparadora ¿Qué es ser varón? Cada uno de los asistentes, expresó diferentes palabras de lo que era para ellos serlo: “activo, tener hijos, tener pene, machista, honrado, respetuoso, buen físico, trabajador, responsable, ser padre, orgulloso, que le gusten las mujeres, naciste varón, deportivo, borracho, luchador, peleador, mujeriego, ser fachero, si te gustan los hombres dejas de ser varón”. Luego se trabajó sobre estos significados compartidos para fomentar la reflexión crítica sobre los mandatos de la masculinidad hegemónica.



Otra de las actividades realizadas, que implicó un alto grado de reflexión fue cuando se trabajó con los antecedentes de la violencia. En este encuentro se les entregó a cada uno de ellos una planilla donde figuraban diferentes tipos de violencias y acciones violentas, debiendo cada participante marcar cual habían cometido o sufrido en

“Experiencias y abordaje del Programa Psico – Socio – Educativo para hombres que ejercen violencia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Una mirada preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres”

algún momento de su vida. Este espacio fue muy enriquecedor, en tanto cada uno pudo escucharse y pudo visualizar las acciones que habían realizado y dimensionando la gravedad de las mismas. Compartieron sus sentimientos de incomodidad con esas situaciones, reflexionaron al respecto y expresaron arrepentimiento en varias oportunidades por haberse comportado de esa manera.

ANTECEDENTES DE VIOLENCIA				
Maltrato Físico	Maltrato Emocional	Abuso Ambiental	Abuso Sexual	Abuso Financiero
Tirada de pelo – orejas.	Insulta Le dice “oca” – “puta”.	Golpea partes de la casa.	Exige sexo. Con Malt. Físico Con malt. Emoc.	Administra todo el ingreso familiar.
Empuja – aprieta Impide – interrumpe el sueño.	Grita Hace escándalos En Privado En público	Golpea – revolta objetos.	Exige prácticas dolorosas Con Malt. Físico Con malt. Emoc.	Controla movimientos de dinero, vueltos, gastos chicos.
Cachetadas Trompadas Patadas.	Humilla, Abruja, Ridiculiza, Avergüenza Descalifica, Hostiga.	Secuestra documentación.	Exige pornografía Con Malt. Físico Con malt. Emoc.	Niega uso del dinero Propio De la víctima
Usa armas blancas Usa armas de fuego Usa otros objetos.	Indiferencias Silencio sostenido Se infantiliza La infantiliza.	Rompe o destruye efectos personales de la víctima.	Critica el cuerpo o desempeño sexual.	Se desliga de la administración del dinero familiar. Culpabiliza – derrocha
Arroja fluidos sobre el cuerpo: Saliva – Orina – Semen - Otros	Ahuyenta, atemoliza amistades Impide redes sociales y familiares.	Maltrata mascotas.	Niega Planificación familiar Uso de anticonceptivos.	Se apropia de bienes Conyugales Heredados
Ahorca Con manos Con objetos.	Amenaza con maltrato a hijos/as Hijos/as testigos de violencia.	Incendia muebles, ropa y otros objetos.	Dispone del cuerpo de la pareja Con Malt. Físico Con malt. Emoc.	No paga cuotas de alimentos.
Inmoviliza.	Amenaza con maltrato a otros.	Intoxica el ambiente.	Acciona sexualmente cuando duerme.	Utiliza a los/as hijos/as como intermediarios.
Retuerce – pellizca.	Toma total de decisiones.	No participa de los quehaceres domésticos.	La compara con otras mujeres denigrando su cuerpo o desempeño sexual.	
Impide toma de medicación.	Anula opiniones Se burla.	Ensucia en forma desmedida.	Abusa sexualmente de las/os hijos/as.	
Administra por la fuerza medicación.	Critica constantemente. Incita al suicidio.			
Administra por la fuerza alimentos, bebidas.	Amenaza de Suicidio Muerte Abandono.			
Impide consumo alimenticios.	Amenaza con quemarla.			
Tortura Priva de la libertad.	Revisa celulares, mails, redes virtuales.			
La ha quemado con fuego.	Impide asistencia médica - psicológica.			

En otro de los encuentros se trabajó acerca de si somos o no sexistas, entregando a cada uno de ellos una copia de la actividad para completar. Al finalizar se debatió entre todos lo que cada uno había marcado, reflexionando sobre sus respuestas, y expresando cada uno si creían serlo o no. Se pudo visualizar que la mayoría de ellos era sexista, no comprendiendo que el hombre, como trabajaba todo el día, debía también formar parte del orden y quehaceres del hogar. Por otro lado, quienes hacían más tiempo

que concurrían al dispositivo, les explicaban al resto que cuando las actividades son compartidas, la relación de pareja mejora y *"hasta llegas a compartir unos mates sin discusiones y reclamos"*.

¿SOMOS SEXISTAS?

A continuación figuran una serie de opiniones que alguna vez habrás podido oír en la calle, en casa, a los amigos... Nos gustaría saber lo que piensas sobre ellas. En la primera columna debes poner **SI** o **NO** según sea tu opinión, tratando de explicar brevemente porque piensas eso.

- Las mujeres son, por naturaleza, más sensibles que los hombres.
- Está mal que un hombre planche o lave la ropa.
- Los trabajos de la casa son propios de mujeres.
- Un hombre no debe llorar en público.
- Un hombre no sabe cuidar la casa y los niños como una mujer.
- Está mal que sea la chica la que se declare al chico.
- Si en una pareja trabajan los dos, los dos deben hacer las faenas de la casa por igual.
- Si las mujeres trabajan fuera de casa, quitan puestos de trabajo a los hombres.
- Los hombres son, por naturaleza, más agresivos que las mujeres.
- El trabajo de la casa requiere tanto esfuerzo como otro cualquiera.
- Me parece bien que no haya mujeres sacerdotes.
- Los hombres son más inteligentes que las mujeres.
- Me gusta que mi madre se quede en casa y no trabaje fuera.
- Está mal visto que dos hombres o dos chicos se saluden con un beso.
- Es lógico que los padres manden llegar a casa a las chicas antes que los chicos.
- Las mujeres son más habladoras que los hombres.
- Al hombre le interesa el sexo más que a la mujer.
- Las madres son más comprensivas que los padres.
- Está "feo" que las mujeres digan "tacos"
- Si una pareja no quiere tener hijos, es la mujer la que debe poner los medios para evitarlo.
- Hay profesiones que no son apropiadas para las chicas.

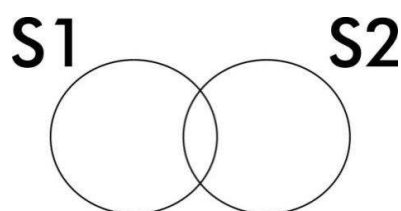
En el transcurso de los años que funcionó el dispositivo, se trabajó con varias temáticas, aquí solo se adjuntan algunas de las actividades realizadas durante uno de aquellos encuentros.

Pero una de las temáticas mas relevantes que fueron trabajadas en los espacios grupales con los asistentes, fue el análisis vincular, es decir como ellos han forjado sus lazos sexo – afectivos con sus parejas o ex parejas, puesto que en las entrevistas de admisión era frecuente oír: *"y un poco de celos está bien"*, *"con los celos uno da*

muestra de cariño y amor”, “yo no le intereso a ella, porque no me cela”, “se la pasa con su familia en vez de estar conmigo”, “si nos casamos es para que este todo el tiempo conmigo, no con sus amigas”, “ella dice que me ama y que no esta con nadie, pero sale de joda con las atorrantas de sus amigas”, asociando y naturalizando el sentir celos y celar a la otra persona como un signo de amor, cariño y protección, desde la posesión de la persona, solo por ser su pareja. Por tales motivos, es que trabajamos acerca del amor en estos espacios para desterrar el mito del amor romántico (Fernández, 2006) y de que los celos son signos de amor, de cariño y de protección, para visibilizar su dimensión de control del otro.

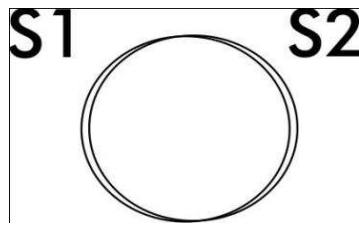
Se preguntó a cada uno de ellos: ¿Qué es el amor? concepto importante que fue debatido con los asistentes del programa para hombres, donde el equipo planteó una nueva forma de vincularse, donde cada uno puede encontrar esa parte que los une en el vínculo afectivo entre el medio de S1 y S2. Todo lo que queda por fuera de ese espacio de unión, son los gustos personales, sus actividades, su familia de origen, sus hobbies, su trabajo, su profesión. Y es en la tolerancia, la aceptación, el respeto, la empatía, la equidad, el compañerismo, la comprensión y la incorporación de esa parte de ajenidad del otro, que vamos a poder decir que ese vínculo se siga sosteniendo y pueda desarrollarse y perdurar en el tiempo.

Se trabajó sobre el mito del amor romántico, a partir del cual el amor fue homologado a los celos, la posesividad, los controles, la objetualización del otro, las simbiosis y los complementarismos.

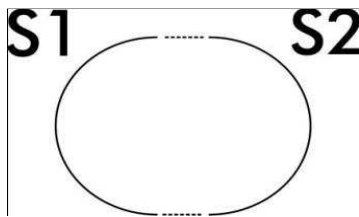


Al escuchar esta explicación, en muchos de los asistentes se pudo observar su disconformidad y enojo, expresando frases como: *“ustedes están locos”, “para eso nos separamos y hacemos lo que queremos”, “nosotros nos casamos para estar juntos”, “esto es una modernidad”, “nosotros hacemos todo juntos y así estamos bien”,* no comprendiendo y basándose en un **vínculo simbiótico**, conformado por el “somos uno”,

no existiendo la individualidad, tal como se observa en el gráfico que sigue en este tipo de vínculo.



Otros participantes, también plantearon frases como: “*ella es mi otra mitad*”, “*con ella nos complementábamos muy bien*”, “*es mi alma gemela, mi media naranja*”, “*solo la celaba un poco pero porque la quería*”, “*nunca la controlé, solo quería que esté cuando vuelva de trabajar*”, entre otras. Generando estas acciones, un vínculo por mitades, donde ambos también son uno solo, dando lugar a la posesión y control de la pareja.



¿Qué es lo que se intentó explicar con este análisis vincular? El objetivo principal de los espacios de grupos es que ninguno de los participantes llegue a tener una nueva denuncia, y el que ellos logran adquirir este conocimiento sobre cómo forjar nuevos vínculos afectivos, hizo y ayudó a que puedan relacionarse de una manera distinta dentro de la convivencia familiar. Logrando que pudieran reconocer y reflexionar sobre ese tipo de vínculos, llegando varios de ellos a aplicarlo con sus parejas, teniendo un mejor trato y compañerismo dentro de su hogar, trabajando en paralelo sobre la seguridad y confianza en uno mismo.

Estas son algunas de las actividades realizadas en los espacios de grupos, los cuales eran dinámicos y activos por parte de los asistentes, generándose un buen clima entre ellos, donde podía observarse la complicidad en algunas ocasiones y las disputas

en otras. Pero en la mayoría de los casos, se observaba la contención y comprensión entre asistentes.

Transcurridas las dos horas de grupo, los asistentes presentes debían firmar una ficha de asistencia donde quedará constancia de su presencia al grupo. En caso de no poder asistir debían dar aviso previo, puesto que a las 3 faltas consecutivas sin dar aviso, se los daba de baja del programa, dándole aviso al juzgado o institución interviniente.

A su vez, el egreso del programa no se produce por el simple hecho de haber asistido, sino que el agresor denunciado deberá acreditar una participación activa en el grupo de tres a seis meses como mínimo, para dar cuenta de su responsabilidad frente a sus obligaciones judiciales, familiares y laborales. Se evalúa el resultado del espacio de reflexión sobre la temática del hecho y el castigo, lo legal, el poder, el dinero, la masculinidad, la perspectiva de género, la igualdad de derechos, el autoritarismo y las ideas de autoridad, padre y ley.

Es de destacar que con el transcurrir de los encuentros, se pudo observar las conductas aprendidas por los asistentes ante determinadas situaciones de conflictos que ellos mismos manifestaban, donde se podía dar cuenta que los participantes habían adquirido los conocimientos y herramientas para no reaccionar de manera agresiva. También en más de un encuentro, se visualizó que no sabían que responder, que no podían expresar con palabras qué es lo que le generaba la situación por la que habían tenido que atravesar, esperando el día martes para asistir al encuentro grupal y poder manifestarlo sin ser juzgado, incluso tan solo poder entender que le había pasado en ese momento. Este espacio fue para ellos muy importante, ya que podían sentirse contenidos y escuchados.

Por supuesto que también hubo varones que se presentaron por primera vez a los espacios de grupos, y no estuvieron conformes con lo escuchado, se pararon y se fueron, o expresaron su disconformidad con frases como: *“yo no soy violento, no tengo porque estar acá”, “ustedes son mujeres y seguro me van a juzgar” o “esto que dicen es una estupidez”*. Quizás estas respuestas se hayan debido a lo que de Stéfano Barbero (2021) señala como el estigma del varón que ejerce violencia frente a la representación estereotipada que suele hacerse de estos hombres. Como afirma de Stéfano Barbero:

“Experiencias y abordaje del Programa Psico – Socio – Educativo para hombres que ejercen violencia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Una mirada preventiva para erradicar la violencia contra las mujeres”

“En el ámbito de la intervención con hombres en grupos PSE se considera que la violencia es una “conducta aprendida” y que, por lo tanto, es posible “desaprenderla”. Pero ese relato coexiste en tensión con otro, generalmente no explicitado, que considera la violencia masculina no ya como una mera conducta sino como un atributo, una seña de identidad, una forma de la personalidad (pág. 209). De esto se desprende también la necesidad de los equipos de trabajar con sus propios preconceptos sobre esta problemática de manera que no obstaculice el trabajo en los grupos.

Con el paso de los encuentros, se fueron logrando distintos avances en un intento de abordar las problemáticas de manera más eficaz y eficiente, buscando asegurar el acceso a todos los derechos de las mujeres, víctimas de violencia que viven en nuestra localidad.

Análisis de Estadísticas: ¿Quiénes son los varones que asistieron a los grupos PSE y cómo fue su tránsito por el programa?

Se presentarán las estadísticas correspondientes a los dos años y medio que desempeñé tareas en el dispositivo implementado en la localidad de Dolores. Puede observarse que durante el transcurso del primer año las derivaciones judiciales fueron menores y que casi se duplicarían en el segundo año de funcionamiento de los grupos PSE.

En el transcurso de dos años y medios de trabajar con hombres que ejercen violencia contra sus parejas o ex parejas, y poder realizar un abordaje más profundo en cuanto a sus historias de vida, se pudieron llevar a cabo las siguientes estadísticas respecto de los grupos PSE.

Total 251 Derivados

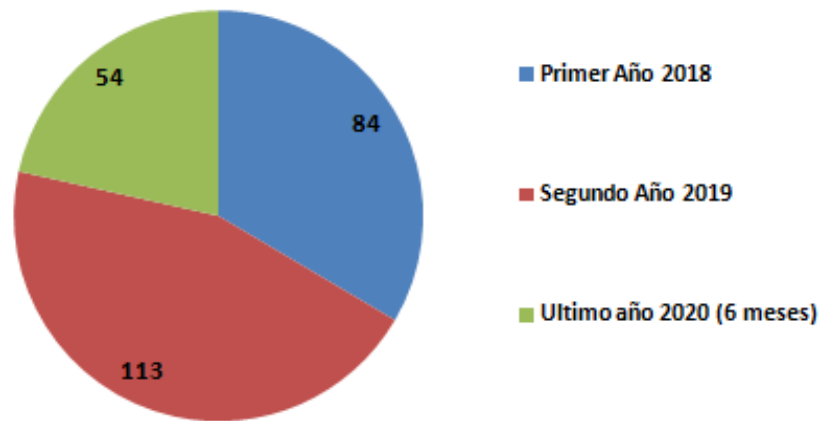


Gráfico 1

En el período de análisis total, como se mencionara anteriormente, se derivaron 251 varones que ejercieron violencia en sus vínculos íntimos. Como puede observarse en el gráfico 1, el número de derivaciones aumentaron en gran cantidad durante el segundo año de funcionamiento de los grupos PSE. Cabe aclarar que durante el último período analizado (seis meses del año 2020), sólo se relevaron 54 derivaciones porque luego de ese período cesó mi participación en el dispositivo y con ello la realización de las estadísticas.

Institución Derivante. Primer Año

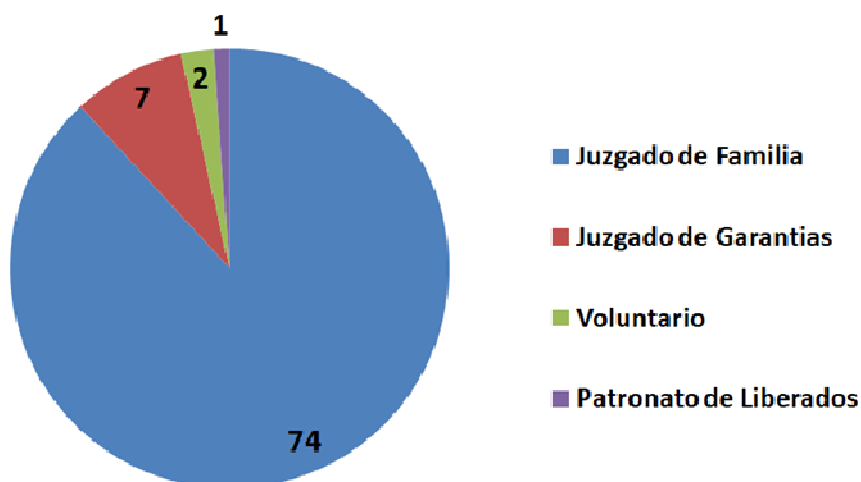


Gráfico 2

En el gráfico 2 se puede observar que durante el primer año (2018) de los espacios de grupo, hubo un total de 84 hombres derivados. Los cuales fueron derivados de: 74 Juzgado de Familia, 7 de los Juzgados de Garantías, 1 del Patronato de Liberados y 2 que se presentaron de manera voluntaria (se los incorpora al gráfico de derivaciones ya que participaron del dispositivo, pero técnicamente no fueron derivados por ninguna institución).

De los 84 hombres derivados durante el primer año de funcionamiento de los grupos PSE en total, 55 se presentaron a realizar la entrevista de admisión y solo 32 participaron, en alguna oportunidad, de los espacios grupales. Es decir que de 84 hombres se pudo trabajar con 32 de ellos, siendo el 38% del total de varones derivados, quedando sin asistir 52 hombres.

Los espacios de grupos, cuentan con diferentes etapas de asistencia, teniendo un mínimo de participación de 3 meses, pero como es un espacio abierto, gratuito y voluntario, por más que sean derivados por la justicia, de cierta manera apelamos a la voluntad de cada uno de los asistentes de querer participar.

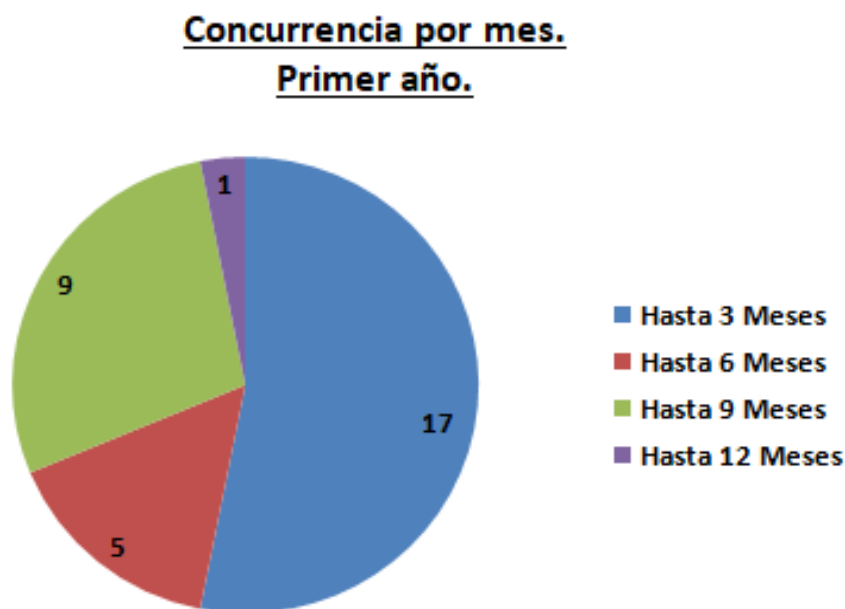


Gráfico 3

En el gráfico 3 se puede observar que en la mayoría de los casos – 17 hombres de los 32 asistentes al grupo – participaron durante los primeros 3 meses que se les dispone como mínimo desde el juzgado, 14 pudieron sostenerlo entre 6 y 9 meses, y

solo un asistente participó el transcurso del año, el mismo había sido derivado por la Justicia Civil.



Gráfico 4

En el gráfico 4 se visualiza que la mayor parte de ellos son empleados que se encuentran trabajando el relación de dependencia o realizando algún oficio (35 participantes), es decir que cuenta con un empleo estable, después se puede visualizar que el resto de ellos cuentan con empleos a corto plazo, siendo changarines, peones de albañil (8 participantes), y solo un mínimo porcentaje se encuentran jubilados (2 participantes).

Durante el segundo año de espacios de grupos (2019), se puede decir que las derivaciones aumentaron en gran medida, tanto que los hombres no eran derivados únicamente por los juzgados civiles y penales, sino que también eran llegaban por intermedio de otras instituciones y desde localidades vecinas, especialmente de la localidad de Castelli, la cual se encuentra a 30 km de distancia de la localidad de Dolores.

El aumento de derivaciones se debió a que en este segundo año el dispositivo adquirió mayor visibilidad para la población, luego de una exposición pública que realizó el equipo en la Municipalidad de Dolores, donde se informó acerca del trabajo que se realiza dentro del dispositivo. A partir de ese evento, varias instituciones

comenzaron a acercarse al Área de Género Municipal para coordinar y gestionar un trabajo en red interdisciplinario.

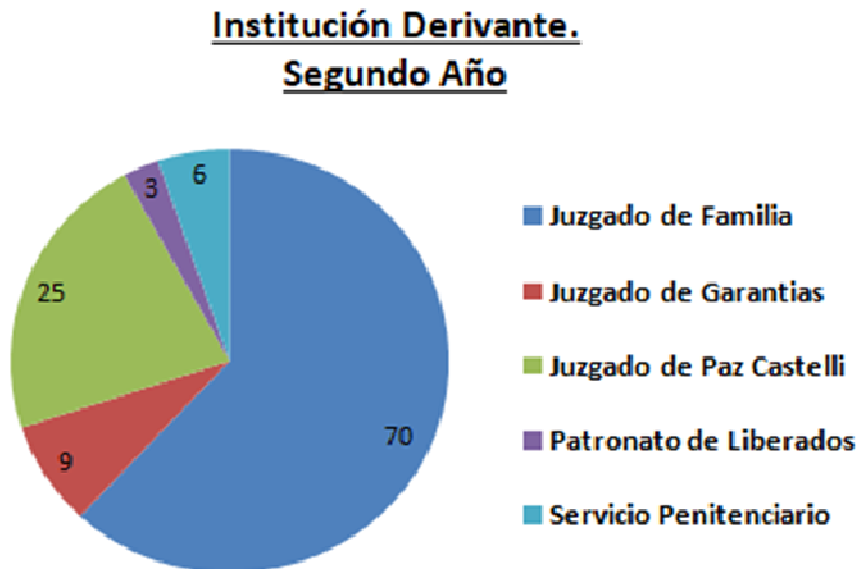


Gráfico 5

En el transcurso de este segundo año, y como se visualiza en el gráfico 5, de 113 hombres derivados, 70 fueron derivados por el Juzgado de Familia, 9 por el Juzgado de Garantías, 25 eran oriundos de la localidad de Castelli, 6 fueron personal del Servicio Penitenciario enviados por la misma institución por haber tenido denuncias o episodios violentos con sus parejas o hijos/as, y los 3 restantes por el Patronato de Liberados.

Cabe señalar, que de las 113 derivaciones, 27 de varones fueron derivados en más de una oportunidad, incluso siendo derivados en el primer año y no habiendo concurrido a la primera entrevista de admisión. Es decir que volvieron a tener denuncias de sus parejas o ex parejas.

Con el transcurso del tiempo, el dispositivo resultó ser más utilizado por otras instituciones que trabajan con hombres que ejercen violencia, por ejemplo las derivaciones desde la justicia penal aumentaron, las desobediencias de incumplimiento con las restricciones de acercamiento habían aumentado en un 49% aproximadamente, dato que fue obtenido desde el Juzgado de Garantías, quienes comenzaron a derivar hombres que habían incumplido con las restricciones.

Por tal motivo es que, los juzgados penales utilizaban el dispositivo como requisito esencial para la libertad de aquellos hombres que tenían causas por violencia de género contra las mujeres, encontrándose algunos de ellos con pulsera electrónica en arresto domiciliario. Durante el segundo año fueron derivados 9 asistentes, siendo un total en los dos años de 16 hombres enviados por la Justicia Penal. Aquellos participantes que tenían arresto domiciliario, debían tener un permiso especial, solicitado a la justicia, para poder participar del grupo PSE en el horario correspondiente.

Por su parte, el Patronato de Liberados -quien realiza los seguimientos luego de terminar con la detención de los asistidos- implementó como requisito que participaran durante un periodo de tiempo, hasta tener la libertad completa, de los grupos PSE. De esta manera, el Patronato siguió la misma modalidad que otras instituciones, requiriendo informes mensuales al equipo interdisciplinario donde se informará respecto de la participación del asistente.

En relación a lo mencionado, del total de los hombres derivados por la justicia civil, penal o por cualquier organismo estatal, se debía informar a cada uno de ellos el progreso de cada participante en el dispositivo. El equipo técnico informaba mensualmente, si asistía de manera regular o irregular, como era su proceso de evolución, si su participación era activa, el compromiso con el espacio de grupo, entre otros factores.

Es de destacar, y como se mencionó anteriormente, muchos de aquellos hombres que fueron derivados en el primer año de funcionamiento del dispositivo, también fueron derivados en una segunda o tercera oportunidad, pudiéndose visualizar un porcentaje del 24% del total de derivados en el transcurso de este segundo año, no llegando en varias oportunidades a realizar la entrevista de admisión. En tales casos se le da aviso al juzgado o institución interviniente de sus no presencias a las citas pautadas, siendo dichos organismos los encargados de resolver la situación con alguna medida alternativa.

De los 113 hombres derivados en el transcurso del segundo año, 86 se presentaron a realizar la entrevista de admisión, comenzando a participar, en alguna oportunidad, de los grupos PSE 57 de ellos. Es decir, el 51% del total de derivaciones

recibidas. Esto evidencia un aumento considerable de la participación y compromiso por parte de los varones derivados.

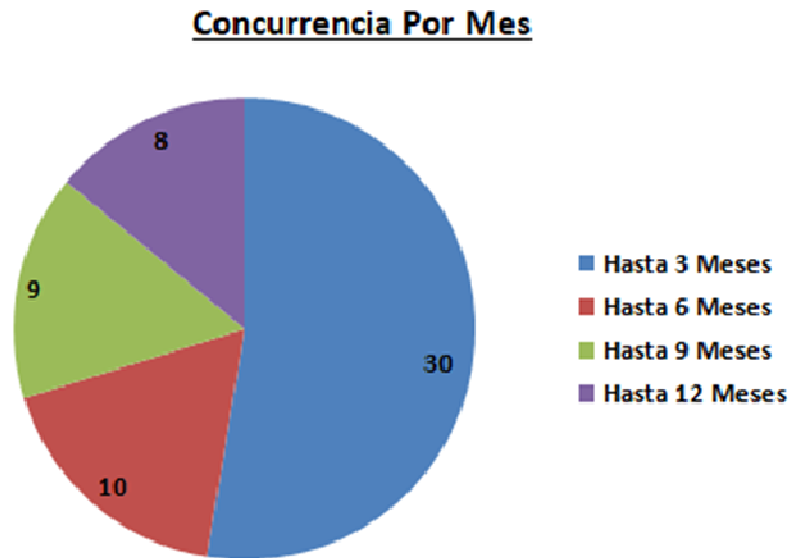


Gráfico 6

El gráfico 6 muestra que en la mayoría de los casos – 30 hombres de los 57 asistentes al grupo – participaron durante los primeros 3 meses que se les dispone como mínimo desde el juzgado; 19 pudieron sostenerlo entre 6 y 9 meses y 8 asistentes participaron en el transcurso del año completo, aumentando también de un año al otro.

En el transcurso de aquellos 6 meses del espacio grupal (2020), las derivaciones continuaron, donde solo se pudieron realizar algunos encuentros semanales de manera presencial, no pudiéndose sostener durante el transcurso del año 2020 por la pandemia de COVID 19. Respetando el aislamiento social, preventivo y obligatorio, se realizaron seguimientos individuales de manera telefónica. Debido a que los asistentes no contaban con acceso a la virtualidad, dicha modalidad de seguimiento resultó dificultosa.

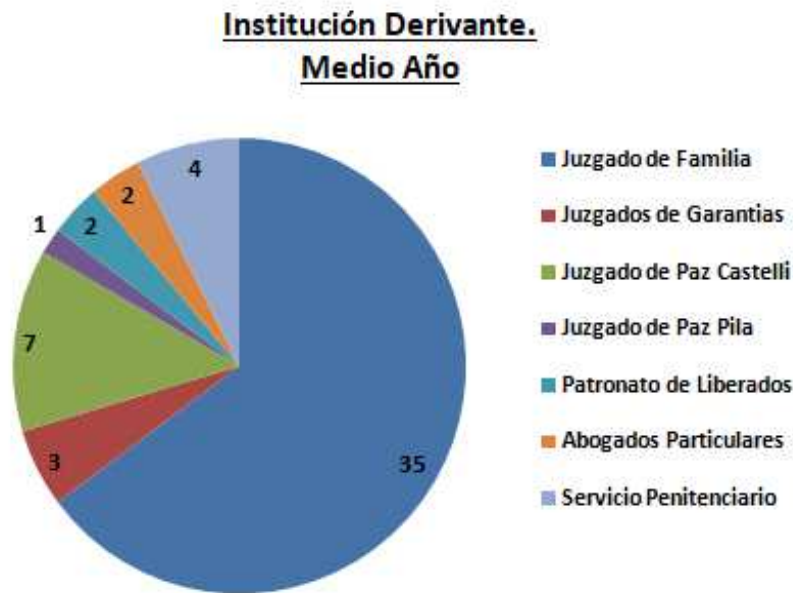


Gráfico 7

Durante esos 6 meses de funcionamiento del dispositivo, algunas de las derivaciones fueron de nuevos organismos que trabajan con la problemática de género, sumándose a la lista, derivaciones de profesionales que trabajan de manera particular, juzgados de paz de otras localidades y Recursos Humanos y Sociales del Servicio Penitenciario comenzó a utilizarlo como requisito para su personal, luego de recibir o no denuncia. Invitando al equipo a la institución para brindarles un conversatorio sobre la problemática, la cual era destinada al personal penitenciario.

Cabe señalar, y queda a la vista, que la mayoría de los derivados son enviados por el Juzgado de Familia, con quien se trabajaba de manera articulada, teniendo una comunicación frecuente y fluida, facilitando ello el buen trabajo en equipo.

La violencia no es cuestión de clases, sino que es parte de una construcción social, de conductas aprendidas a lo largo de nuestra historia, es por ello que, durante el transcurso de estos dos años y medio, las actividades que realizaban cada uno de los derivados, correspondía a: profesionales, empleados trabajando en negro o en relación de dependencia, personas que realizan oficios, changarines o desempleados y personas que se encuentran jubiladas.

Y en relación a la franja etaria, se pudo visualizar que la violencia tampoco es una cuestión generacional, ya que predominaban edades desde los 24 años hasta

mayores de 50 años. Esto demuestra que la violencia machista y las desigualdades de poder, no solo se encuentran en generaciones pasadas, sino que la violencia contra la mujer atraviesa a todas las generaciones. Y además permite vislumbrar otra cuestión que señala de Stéfano Barbero (2021), citando a Casado Aparicio: *“Si los malos tratos en parejas heterosexuales fueran un mero residuos del pasado encarnado por varones que se resisten a los cambios sería esperable una correlación entre su incidencia y la edad de las personas implicadas; esto es, los referentes más tradicionalistas gozarían de mayor arraigo entre las personas de más edad, socializadas en otros marcos y sentidos, de modo que la posibilidad de ejercer (o sufrir) violencia sería mayor”* (pág. 139). Según de Stéfano Barbero que la edad de mayor prevalencia de la violencia coincida con el momento de la vida en que generalmente se estabilizan los vínculos de pareja permite pensar que la aparición o recrudecimiento de situaciones de violencia se vincularía a desajustes en las relaciones de dependencia y reconocimiento en los vínculos de pareja.

De todos los asistentes que participaron del programa para el abordaje de la violencia masculina, a lo largo de estos dos años y medio, un total de 149 hombres, **solo uno fue denunciado nuevamente**. Es de destacar que esta persona que fue denunciada nuevamente, era parte de una relación violenta, donde ambas sufrían y ejercían violencia.

Lo importante aquí, es que se les pudo brindar a cada uno de ellos, nuevas herramientas y conocimientos para poder desenvolverse en la vida diaria, siendo este programa positivo para la prevención de la violencia contra la mujer.

Por otro lado, los hombres que se presentaban y no asistían más, o los hombres que ni siquiera se presentaban (102 hombres), no pudieron acceder a este tipo de aprendizaje, volviendo a reincidir en más de una oportunidad, con la persona que denunciaba por primera vez o con su nueva pareja. En estos casos, se le daba aviso a la institución derivante, y ella era la encargada de tomar las medidas correspondientes, en varias oportunidades, el Juzgado de Familia, obligaba a los derivados a pagar una multa económica, dinero que era destinado a la persona denunciante. Ante esta situación, y no queriendo que esa persona recibiera su dinero, se acercaban al área a realizar la entrevista de admisión, comenzando también a participar de los espacios de grupo.

Reflexiones finales

Una de las características más reconocibles en la violencia intrafamiliar, es el modo de funcionamiento, caracterizado por el maltrato y abuso de poder que predomina en la organización familiar. Desde hace unas décadas se ha declarado a la violencia contra las mujeres como una violación de los Derechos Humanos, contra la cual el Estado Argentino asumió la responsabilidad de generar políticas y mecanismos eficaces tendientes al resguardo y defensa de los derechos de las mujeres y en especial, de quienes pueden ser víctimas de violencia familiar y el municipio de Dolores no escapa a la realidad global. Se ha considerado, como un punto fundamental, para brindar una verdadera respuesta a la problemática, y en especial a las víctimas, entender la agresión del hombre como una conducta posible de ser modificada. Esta conducta agresiva, no puede ser considerada sólo en relación a esa víctima que denuncia en un momento determinado, sino también en atención a las posibles futuras víctimas que puedan surgir de una nueva relación. En este aspecto, es que surgió como respuesta a esta problemáticas los Programas para el Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar.

La sanción de la Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, ha venido a brindar un marco legal al accionar de los programas preventivos y asistenciales en violencia familiar. Dicha ley, contempla una faz terapéutica y preventiva de situaciones de violencia familiar, donde es carga del Juez/a convocar a las partes a una audiencia a fin de incitar a concurrir a tratamientos especializados, a cuyo fin, podrá requerir la colaboración de los organismos públicos y entidades no gubernamentales dedicadas a la problemática.

El trabajo que se realizó con estos hombres, dentro del dispositivo que funcionaba en la localidad de Dolores, fue positivo a lo largo de estos años, puesto que con el transcurso del tiempo y luego de trabajar las temáticas elegidas, se pudo observar, de acuerdo a sus manifestaciones, que sus conductas impulsivas y violentas con las que solían responder a situaciones conflictivas, habían sido modificadas, pudiendo incorporar las herramientas de resolución no agresiva de conflictos. Siendo el espacio, como mencione anteriormente, importante para ellos trabajar lo sucedido en sus vidas, donde no solo pudieron modificar esas conductas aprendidas, sino que también

podieron conocerse, repensarse y reflexionar acerca de las formas de accionar ante determinadas situaciones, sean en su hogar, en el trabajo o en su vida social.

Cada diciembre se realizaba un cierre de encuentros, donde cada uno de ellos hacía un balance de sus avances, pudiendo manifestar y expresar cómo se sentía luego de haber participado en el dispositivo aquel año, continuando la gran mayoría, al año siguiente, encuentros que comenzaban a mediados de enero. Algunos de ellos manifestaban: *“mi señora está contenta de que venga, porque puede ver mis cambios”*, *“la verdad que creí que esto era una boludez”*, *“aprendí a irme a tiempo, poder darme cuenta que estaba enojado”*, *“yo me iba y cuando estaba calmado volvía a hablar con mi señora”*, *“aprendí a expresarme”*, *“a partir que vengo acá, lloro sin sentirme que soy un maricon”*, *“mi señora les agradece mucho a ustedes”*, *“me gusta venir aunque sea a escuchar y sentir que no soy el unico que pasa por estas cosas”*, entre otras frases motivadoras y positivas acerca del dispositivo.

Es importante destacar que el trabajo en red y la buena comunicación con el resto de las instituciones hizo que se pueda trabajar de una mejor manera y que las derivaciones aumentaran a gran escala, pudiendo así, poder llegar a más hombres, y que pudiesen acercarse a los espacios grupales.

En relación a la hipótesis planteada, se considera que los dispositivos para hombres que ejercen violencia pueden ser una forma que colabore a la prevención y erradicación de la violencia machista, donde se pueda incorporar a los hombres en la búsqueda de solución al conflicto sin dejarlos excluidos.

Este tipo de dispositivos se podrían implementar en cada uno de los municipios de las provincias de nuestro país, para que dicha problemática comience a trabajarse de una manera integral, compuesto por profesionales de diferentes disciplinas, capacitados en la temática, los cuales puedan preocuparse y ocuparse de dicha problemática en los diferentes ámbitos de nuestra vida.

La violencia de género es un problemática social a nivel mundial que se refleja en la comunidad y en la convivencia con el otro, es por ello que debemos concientizar a la población, fomentando las actuaciones comunitarias y brindando la información necesaria para que estas conductas aprendidas puedan desaprenderse,

deconstruyéndonos como sociedad y logrando una igualdad de derechos entre mujeres y varones.

Bibliografía

- Asensio, R. (2010). Violencia de género: marco normativo y estándares internacionales de protección de derechos humanos (P.17-25), en “Discriminación de Género en las Decisiones Judiciales: Justicia Penal y Violencia de Género”. Buenos Aires: Defensoría General de la Nación.
- Barrere Unzueta, M. A. (2008). Mujeres, Derechos y Ciudadanía. Tirant lo Blanch.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979). New York.
- De Keijzer, B. (1997) El varón como factor de riesgo: Masculinidad, salud mental y salud reproductiva. En: Tuñón, E. (coord.) Género y Salud en el Sureste de México [Internet] Villa Hermosa: ECOSUR-UJAD, 1997. Recuperado de: http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/El%20varon%20como%20factor%20de%20riesgo_0.pdf
- De Souza Minayo, M.C. (2004) El desafío del conocimiento. Investigación cualitativa en salud. Ciudad de Buenos Aires: Lugar Editorial
- de Stéfano Barbero, M. (2021) Masculinidades (im)posibles. Violencia y género, entre el poder y la vulnerabilidad. Ciudad de Buenos Aires: Galerna.

- Fabbri, L. (2019). Varones y masculinidad(es). Buenos Aires. Material realizado con la colaboración del Laboratorio de Prácticas e Investigaciones Sociales y de Privilegiados_rrss.
- Fernández, A.M (2006) La mujer de la ilusión: pactos y contratos entre hombres y mujeres.- 1ª ed. 3ª reimp.- Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Fernández, A.M. (2009) Las lógicas sexuales: amor, política y violencias – 1ª ed. – Buenos Aires: Nueva visión.
- Lerner, G. (1986). La creación del Patriarcado. Editorial Crítica.
- Ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales” (2009). Obtenido en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>.
- Malacalza, L. (2018), Género y Diversidad sexual. Iguales de derecho, desiguales de hecho. Violencia contra las mujeres Un modelo de gestión securitario y privatista. Revista Institucional De La Defensa Pública. Buenos Aires.
- Mattiozzi, R. F. (2011). “Violencia Masculina: Un Tratamiento Posible”. Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Editorial La Ley. Año III. N 11.
- Pitch, T. (2008) La sociedad de la prevención, Colección Criminologías, Ad-Hoc, Buenos Aires.
- Ponce, P. (2004). Masculinidades diversas. *Desacatos*. Núm. (16). (pp. 7-9). ISSN: 1607-050X. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Retem. (2019). Sitio Web Oficial Retem. Guía de orientaciones básicas para la prevención de las violencias por razones de género. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

- Retem. (s.f.). Sitio Web oficial de Retem. Obtenido de <https://retem.org/que-hacemos/asistencia-y-asesoramiento/>.
- Sagot, Montserrat (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. Athenea Digital, 14, 215 – 228. Disponible en <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/571>
- Segato R.L (2016) La guerra contra las mujeres. De la edición, traficantes de sueños. Móstoles Madrid.
- Tajer, D. (16 de 08 de 2017). Revista digital. Psicoanálisis ayer y hoy. Obtenido de <https://www.elpsicoanalisis.org.ar/nota/que-quiere-un-hombre-hacia-una-clinica-de-varones-con-perspectiva-de-genero/>
- Trufo, L (2012). Masculinidades plurales. Reflexionar en clave de género. 1era ed. Buenos Aires. Programa Naciones Unidas para el desarrollo. Editorial trama.
- Vincent Marqués, J. (1997) Masculinidad(es) poder y crisis. Cap. Varón y patriarcado. Ediciones de las mujeres N° 24. Isis internacional. Santiago, Chile.